



**Honorable
Concejo Deliberante**



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

TARGHINI, María Cristina

Subsecretaría:

URDANGARAY, Alicia Susana (a/c)

Concejales Presentes:

ABUD, Eduardo Pedro
ALONSO, Ricardo
ARTIME, Marcelo Jorge
BALBUENA, Thedy Maithe
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
DI JULIO, Adriana Beatriz
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
HOURQUEBIE, Verónica Ivone
IRIGOIN Mauricio
LOBATO, Julio Pedro
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
PULTI, Gustavo Arnaldo
RECH, Luis Osvaldo
ROCA, Viviana Irene
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RODRÍGUEZ, Daniel
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
SALVADOR, Jorge Luis
SANZ, Carlos José
WORSCHITZ, Rodolfo Oscar

Concejales Ausentes:

BOZA, Stella Maris (c/aviso)

Actas de Sesiones

■
PERIODO 91°

- 16° Reunión -

- 10° Sesión Ordinaria -

●●●●

Mar del Plata, 24 de agosto de 2006

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

5. Cuestión previa concejal Roca
6. Cuestión previa concejal Salas
7. Cuestión previa concejal Pulti
8. Cuestión previa concejal Abud
9. Cuestión previa concejal Salvador
10. Cuestión previa concejal Pulti
11. Recordatorio del ex Intendente Teodoro Bronzini
12. Recordatorio del renunciamento de Eva Perón el 22 de agosto de 1951

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

13. Proyecto de Resolución: Solicitando a la señora interventora del Consejo Escolar del distrito informe sobre la situación actual de infraestructura de las escuelas provinciales (expte. 1765-EF-06)

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZA PREPARATORIA**

14. Dos despachos: 1) Ordenanza Preparatoria: Incorporando un inciso al artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente 2) Ordenanza: Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros, mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama" (expte. 1611-D-06)

ORDENANZAS

15. Creando el Archivo Fílmico Municipal con películas nacionales y extranjeras desarrolladas en la ciudad o que contengan imágenes de la misma. (expte. 1199-AM-04)
16. Prohibiendo la comercialización y expendio a menores de 18 años, de pegamentos, colas o similares que contengan tolueno. (expte. 1502-EF-06)
17. Autorizando a la señora Gladys Bassa a afectar con el uso "Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en al Avda. Colón 7270. (expte. 1542-D-06)
18. Convalidando la "Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Municipalidad para el desarrollo del contrato formalizado con la Comisión Europea. (expte. 1547-D-06)
19. Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A., a desarrollar el uso "Depósito de Equipos de Computación, Repuestos, Accesorios e Insumos", en el local ubicado en la calle Belgrano 3872. (expte. 1548-D-06)
20. Autorizando a la señora María Dondero de Salvatto a afectar con el uso de suelo "Oficinas en general", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz 3761. (expte. 1586-D-06)
21. Estableciendo que los comercios expendedores de productos alimenticios, deberán contar por lo menos con un receptáculo de residuos a la vista directa del público. (expte. 1592-AM-06)
22. Convalidando la prórroga de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, para subsidiar por el régimen de becas la atención de menores, provenientes de familias carenciadas. (expte. 1619-D-06)
23. Eximiendo del pago del canon anual al señor Horacio Coniglio, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (expte. 1643-D-06)
24. Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2007. (expte. 1646-D-06)
25. Exímese del pago del canon anual a la señora Mónica López, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (expte. 1658-D-06)
26. Otorgando a la señora Lucia González Molina, permiso de uso y ocupación de una parcela del dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Colinas de Peralta Ramos. (expte. 1660-D-06)
27. Autorizando al señor Alfredo Licitra, titular de la licencia de coche remise 031, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1997. (expte. 1673-D-06)
28. Donando a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un tractor marca Deutz, modelo 1965. (expte. 1693-D-06)
29. Autorizando al señor Raúl Cabral a habilitar como transporte escolar la unidad marca Renault Trafic, modelo 1994. (expte. 1701-D-06)
30. Autorizando a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público en Mitre y 25 de Mayo, para instalar una mesa informativa, hasta fines de marzo de 2007. (expte. 1742-D-06)
31. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de diversos proveedores. (expte. 1744-D-06)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades. (expte. 1747-D-06)
33. Prorrogando la vigencia del estado de emergencia de las prestaciones de los servicios de emergencias médicas en el Partido. (expte. 1748-D-06)

34. Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Martín Passeri por su destacada trayectoria en la disciplina del surf. (expte. 1769-EF-06)
35. Declarando de interés municipal la presentación del Libro "Capacitación en Salud" - Conceptos, reflexiones y aportes desde la Metodología de la Investigación- del Lic. Fernando Daniel Martinicorena. (nota 425-R-06)

RESOLUCIONES

36. Declarando de interés el Torneo Argentino de Seleccionados Juveniles M18 y M20 que se realizará en la segunda quincena del mes de Octubre de 2006. (expte. 1630-AM-06)
37. Declarando de interés la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios, en los programas de formación para agentes de tránsito. (expte. 1675-CJA-06)
38. Declarando de interés la 16ª Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera "Mar del Patín 2007" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2007. (nota 394-A-06)
39. Declarando de interés la 3ª Edición de la Maratón Internacional "Copa Mar del Plata" que se realizará el 11 de febrero de 2007. (nota 395-A-06)

DECRETOS

40. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes. 1412-AM-03 y otros)
41. Derogando Decreto 1205/05. (expte. 1656-V-06)
42. Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Mar del Plata -Batán K". (expte 1726-CJA-06)

COMUNICACIONES

43. Viendo con agrado que el D.E. disponga la colocación de señalizaciones con sistema Braille en todas las paradas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (expte. 1348-J-06)
44. Solicitando al D.E. informe acerca del Decreto 2002/05, que afecta a la propiedad declarada de Interés Patrimonial ubicada en Bolívar 1275/87. (expte. 1520-AM-06)
45. Solicitando al D.E. informe respecto a la recepción de recursos económicos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional. (expte. 1634-AM-06)
46. Requiriendo informes al D.E. con respecto al funcionamiento del Cementerio Parque. (expte. 1639-AM-06)
47. Solicitando al D.E. informe sobre las inversiones realizadas en el corriente año en el área de Bromatología. (expte. 1664-AM-06)
48. Solicitando al D.E. que realice la limpieza de distintos puntos de la ciudad, donde se acumula basura, provocando un alto grado de contaminación en el ambiente. (expte. 1698-AM-06)
49. Solicitando al D.E. arbitre los medios para que líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, vinculen los barrios Nuevo Golf y Lomas del Golf, con los Hospitales Interzonal y Materno Infantil. (expte. 1729-FV-06)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

50. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Dra. Gloria Galé" al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica (expte. 1603-V-06)
51. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Instituto Santa Francisca a afectar con el uso de suelo "Centro de Día" el inmueble ubicado en Darregueyra 2785 (expte. 1696-D-06)
52. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 15.892, referente a concesión de uso de un sector del Cementerio Parque para funcionamiento del "Cementerio Islámico" 2) Ordenanza: Estableciendo el canon a abonar por el Centro Islámico Marplatense "Darus Salam" (expte. 1720-D-06)
53. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por plazos no mayores a 30 días, el uso de las instalaciones pertenecientes al museo de la Plaza del Agua hasta el 31 de diciembre de 2006 (1739-D-06)
54. Proyecto de Decreto: Convalidando Decreto 188 de la Presidencia del HCD –Solicitud al Gobernador de la Provincia que suspenda la aplicación del Decreto 1824/06- (expte. 1773-V-06)
55. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal el "Foro Debate sobre Radiodifusión" a llevarse a cabo el 7/9/06 (expte. 1783-CJA-06)
56. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la adjudicación de la licitación destinada a la compra de tierras aptas para construir viviendas con destino a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano (expte. 1788-D-06)
57. Proyecto de Resolución: Expresando rechazo a la aplicación de sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares (expte. 1791-J-06)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil seis, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:56, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sra. Secretaria: (Lee) “24 de agosto de 2006. Señor Presidente del HCD, Mauricio Irigoien: Me dirijo a usted para comunicarle que no asistiré a la sesión del día de hoy por razones de índole particular. Saludo atentamente. Stella Maris Boza, concejal Bloque Justicialista”.

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día

Sra. Secretaria: (Lee) “**ORDEN DEL DIA
SUMARIO**”

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 7)
- B) EXPEDIENTE DE PRESIDENCIA (Punto 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 9 al punto 74)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 19)
- B) RESPUESTA A COMUNICACION (Punto 20)
- C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 21 al 32)
- D) NOTAS PARTICULARES (Punto 33 al 47)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 48 al 73)
- F) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 74)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 75 al punto 110)

- A) ORDENANZA PREPARATORIA (Punto 75)
- B) ORDENANZAS (Del punto 76 al 96)
- C) RESOLUCIONES (Punto 97 al 100)
- D) DECRETOS (Punto 101 al 103)
- E) COMUNICACIONES (Punto 104 al 110)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 183: Declarando de interés del H. Concejo el “Encuentro de las Comunidades Aborígenes”.
2. Decreto n° 188: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires suspenda la aplicación del Decreto n° 1824.
3. Decreto n° 189: Declarando de interés del H. Concejo la realización del “2° Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina”.
4. Decreto n° 190: Declarando de interés del H. Concejo el evento denominado “Los valores en la sociedad actual” organizado por el Grupo Scout N°196 –José Manuel Estrada-.
5. Decreto n° 191: Declarando de interés del H. Concejo la realización de la 1° ExpoTecno 2006 “Innovación en Tecnología y Comunicación Base del Nuevo Siglo”.-
6. Decreto n° 192: Declarando de interés del H. Cuerpo la Convención Internacional de Archivistas: “Nuevas Estrategias en la Gestión y Administración Documental”.
7. Decreto n° 193: Declarando de interés del H. Cuerpo la “2da. Fiesta de la Primavera en el Sur”.

B) EXPEDIENTE DE LA PRESIDENCIA

8. Expte 1762-P-06: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés la realización de la 1ª Expo Tecno 2006 organizada por A.R.B.I.A y CM & Asociados que se llevará a cabo entre los días 7 y 10 de setiembre del corriente año.-
LABOR DELIBERATIVA.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

9. Expte 1738-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. María Cristina Fabiani a afectar con el uso de suelo "despensa" junto a los autorizados por Ordenanza 17404, que se desarrollan en el inmueble ubicado en calle Buenos Aires n° 3716 de nuestra ciudad.- OBRAS Y LEGISLACION.
10. Expte 1739-D-06: Autorizando a OBRAS SANTARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO a conceder en forma directa a título gratuito u oneroso y por plazos no mayores a 30 días corridos, el uso de las instalaciones del museo de la Plaza del Agua de nuestra ciudad, a partir de la sanción de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del corriente.- RECURSOS HIDRICOS; OBRAS Y HACIENDA.
11. Expte 1740-D-06: Autorizando con carácter precario a la Sra. Mirta Alicia Elorga a afectar con el uso "venta mayorista de productos de almacén, fiambrería y despensa", junto a los permitidos que se desarrollan en el inmueble ubicado en Avda. Independencia n° 2747.- OBRAS Y LEGISLACION.
12. Expte 1741-D-06: Otorgando permiso de uso y ocupación del predio fiscal del dominio municipal ubicado en calle 447 entre 16 y 18 del B° Playa Serena.- LEGISLACION Y HACIENDA.
13. Expte 1742-D-06: Autorizando a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público de la vereda sobre calle Mitre e/25 de Mayo y Avda. Luro para instalar una mesa informativa con seis expositores, para promocionar y difundir la tarea que desarrolla la institución.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
14. Expte 1743-D-06: Autorizando con carácter precario al Sr. Alberto Luis Villalba, a afectar con el uso "venta de golosinas y cigarrillos por ventanilla" el local ubicado en calle Guternberg n° 6837.- OBRAS Y LEGISLACION.
15. Expte 1744-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de una suma determinada a favor de varias firmas comerciales con asiento en nuestra ciudad.- HACIENDA.
16. Expte 1745-D-06: Autorizando al Viceconsulado Honorario de España en Mar del Plata la instalación de un infobus sito en H. Yrigoyen n° 1657, el día 7 y 11 de agosto del corriente, con la finalidad de asesorar a ciudadanos españoles residentes en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
17. Expte 1746-D-06: Aceptando la donación efectuada por el Alcalde-Presidente Sr. José Vicente Sanchis Marqués del Adjuntament de la Pobl de Farnais (Valencia-España) a favor de este municipio, consistente en un cargamento de 211 bultos cerrados de ropa usada, juguetes, etc, para ser destinados al club al Ver Verás de Mar del Plata.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
18. Expte 1747-D-06: Reconociendo como legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de varios agentes municipales.- HACIENDA.
19. Expte 1748-D-06: Prorrogando la vigencia del estado de emergencia de las prestaciones de los servicios de emergencias médicas en el ámbito del partido de General Pueyrredon y las autorizaciones conferidas mediante Ordenanza n° 17.400 hasta el 31 de diciembre del corriente.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.

B) RESPUESTA A COMUNICACION

20. Nota 441-D-06: Dando respuesta a la Comunicación n° C-2967 referida a la causa instruída por la Unidad Fiscal de Delitos Económicos caratulada "Larrieu, Mario G. s/Defraudación agravada".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1411-FV-06.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

21. Nota 434-NO-06: JUZGADO C.A. N° 1: Solicita remisión de copias certificadas, referentes a los autos caratulados: "Anesi, Delia c/ la Municipalidad de General Pueyrredon s/pretensión declarativa de certeza".- TRAMITE INTERNO.
22. Expte 1733-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita informe sobre el tratamiento de la actuación n° 2485 referida a varios reclamos realizados por el incremento de la tarifa de O.S.S.E. (O-17244). – A SU ANTECEDENTE NOTA N°224-F-06.
23. Expte 1734-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita informe de la actuación n° 1693 relacionada con el servicio ilegal de remise (Nota H.Concejo 74-F-2004 Alcances 1 y 2).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1510-DP-06.

24. Expte 1735-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACION: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo copia de la recomendación referida a la toma de recaudos para las actividades que se desarrollan en el EMDER (actuación n° 1834).- A SU ANTECEDENTE EXPTE N° 1046-DP-05.
25. Expte 1736-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita informe sobre la actuación n° 2505 referida a las recomendaciones de los Defensores del Pueblo Adjuntos.- LABOR DELIBERATIVA.
26. Expte 1757-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: RECOMENDACION: Viendo con agrado que el Honorable Concejo Deliberante comunique al Departamento Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires la necesidad de contar con obras de reparación, señalización a los accesos a la ciudad, Ruta 226, 88, 11 y Ruta Nacional n° 2.- OBRAS.
27. Expte 1758-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Partido de General Pueyrredon un " call center " dependiente del Departamento Ejecutivo.- LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1759-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE: Solicita se reglamente la forma en que se sancionará a los funcionarios que incurran en falta grave de no prestar colaboración con la Defensoría del Pueblo.- LEGISLACION.
29. Nota 448-NO-06: JUZGADO C.A. N° 1: Solicita remisión de copia certificada del Acta de la Reunión 30° de la Comisión de Educación relacionada a autos caratulados "Garin María Ines c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/ pretensión declarativa de certeza .- TRAMITE INTERNO.
30. Nota 449-NO-06: JUZGADO C.A. N° 1: Solicita remisión de copia certificada del Acta de la Reunión n° 30 de la Comisión de Educación relacionada con autos caratulados "Scerbo, Ricardo Omar c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/ pretensión declarativa de certeza.- TRAMITE INTERNO.
31. Nota 450-NO-06: JUZGADO C.A. N° 1: Solicita remisión de copia certificada del Acta de la Reunión n° 30 de la Comisión de Educación relacionada con autos caratulados"Huarte, Silvia Cristina c/ Municipalidad de General Pueyrredon s/ pretensión declarativa de certeza.- TRAMITE INTERNO.
32. Expte 1774-DP-06: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MENSAJE.: Eleva actuación de dicha Defensoría n° 1965, referente discriminación para personas con discapacidad en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 321-C-06.

D) NOTAS PARTICULARES

33. Nota 435-NP-06: PARTIDO DE LA VICTORIA: Solicita que se afecte predio delimitado por las calles Gorriti, Unamuno, Rejón y Padre Cardiel en el barrio Los Pinares para ser destinado a la construcción de la Escuela n° 15.- EDUCACION Y CULTURA; LEGISLACION Y HACIENDA.
34. Nota 436-NP-06: VARIOS HOGARES PARA LA 3ª EDAD: Solicitan la modificación a la normativa vigente para incrementar la capacidad de alojamiento en los hogares de la tercera edad.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.
35. Nota 437-NP-06: A.P.A.N.I.: Solicita autorización por vía de excepción para la venta de 2.000 números de la rifa de la entidad en la ciudad.- CALIDAD DE VIDA; LEGISLACION Y HACIENDA.
36. Nota 438-NP-06: ASOCIACION CULTURAL BRASILEIRA: Solicita se declare de interés municipal diversas actividades de dicha asociación para difundir la cultura brasileña.- EDUCACION Y CULTURA.
37. Nota 439-NP-06: RIVERO CLAUDIA MARCELA: Solicita la reincorporación al listado de ingreso a la docencia para el corriente año.- EDUCACION Y CULTURA.
38. Nota 440-NP-06: FEDERACION VECINAL FOMENTO GENERAL PUEYRREDON: Solicita reunión con la Comisión de Medio Ambiente para tratar asuntos referentes a la problemática del predio de disposición final de residuos.- MEDIO AMBIENTE.
39. Nota 442-NP-06: RIGANE JOSE: Exposición en Banca Abierta referente al incumplimiento del programa de participación accionaria del personal por parte de EDEA S.A.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1750-V-06.
40. Nota 443-NP-06: MASTANDREA EDGARDO ANTONIO: Exposición en Banca Abierta referente al sistema previsional de la provincia de Buenos Aires.- LEGISLACION.
41. Nota 444-NP-06: VIGNOLA ENRIQUE RAUL: Pone en conocimiento del H Cuerpo la existencia de un seguro de responsabilidad civil para locadores que podría ser propuesto y/o exigido con el certificado de verificación de instalación de gas.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1554-J-97.

42. Nota 445-NP-06: VARIOS VECINOS BARRIO SANTA ROSA : Solicitan la instalación de dos pozos comunitarios para la provisión de agua potable para los habitantes del barrio.- RECURSOS HIDRICOS.
43. Nota 446-NP-06: BRETONES, GABRIELA: Solicita la declaración de interés municipal de la exposición colectiva denominada "Conbocalatina".- EDUCACION Y CULTURA.
44. Nota 447-NP-06: COINDEAR (CONVENCION INTERNACIONAL DE ARCHIVISTAS): Solicita la declaración de interés a la Convención Internacional de Archivistas: "Nuevas Estrategias en la Gestión y Administración Documental" que se llevará a cabo entre el 7 y 9 de setiembre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.- LABOR DELIBERATIVA.
45. Nota 451-NP-06: CETAC (CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS DE MAR DEL PLATA): Eleva propuesta con relación a la problemática del servicio de transporte de carga en nuestra ciudad.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
46. Nota 452-NP-06: AMETAP(ASOCIACION MARPLATENSE DE EMPRESAS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS) : Expresa su firme oposición a que se otorguen franquicias tarifarias a nuevos grupos de usuarios.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 387-S-06.
47. Nota 453-NP-06: BALNEARIO COSTA DEL SOL: Eleva propuesta para el mejoramiento del estado de la Unidad Turística Fiscal Playa Acevedo.- A SU ANTECEDENTE NOTA N° 285-A-06.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

48. Expte 1726-CJA-06: CONCEJAL JUAN D. FERNANDEZ: MENSAJE: Eleva nota solicitando dejar de pertenecer al Bloque Frente- U.C.R. para formar un bloque unipersonal denominado Mar del Plata Batán K.- LEGISLACION.
49. Expte 1727-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe varios puntos con respecto al funcionamiento del Centro de Salud N° 2 de nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS.
50. Expte 1728-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para asegurar el funcionamiento del alumbrado público en el barrio Fray Luis Beltrán.- OBRAS.
51. Expte 1729-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para que líneas de transporte público de pasajeros vinculen los barrios Nuevo y Lomas del Golf con el área de la banquina Puerto, Hospital Interzonal General de Agudos y Hospital Mar del Plata Materno - Infantil.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
52. Expte 1730-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés el "Encuentro de las Comunidades Aborígenes" entre los días 7 y 12 de agosto del corriente en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.
53. Expte 1731-CJA-06: CONCEJAL JUAN D. FERNANDEZ: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo otorgue un permiso precario al Zoo Batán para realizar actividades de promoción, venta de entradas y excursiones en la Peatonal San Martín. – OBRAS.
54. Expte 1749-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe acerca de la falta de funcionamiento del vehículo afectado al traslado de personas discapacitadas.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
55. Expte 1751-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Ministerio de Gobierno y Justicia de la provincia de Buenos Aires para manifestarle preocupación por los problemas que genera el Centro Integral de Documentación Delegación Mar del Plata del Registro Provincial de las Personas. – LEGISLACION.
56. Expte 1753-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Reglamentando toda actividad referente al traslado de alimentos y mercaderías y a la realización de trámites que se efectúe a través de motos, motocicletas y/u otros vehículos similares con personal propio o contratado.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1657-J-04.
57. Expte 1754-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios pertinentes para la realización del mantenimiento de las calles del barrio Don Emilio de nuestra ciudad.- OBRAS.

58. Expte 1755-AM-06: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1)PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Secretario de Turismo y Deportes de la Provincia para solicitarle que confirme a Mar del Plata como próxima sede de los Torneos Juveniles Bonaerenses. 2) PROYECTO DE COMUNICACION: El H. Concejo se dirige al Sr. Intendente Municipal para que conteste acerca de varios puntos relacionados a la posibilidad de que Mar del Plata sea sede de los mismos.- DEPORTES Y RECREACION Y LEGISLACION.
59. Expte 1756-AM-06: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Encomendando al Departamento Ejecutivo que intime a propietarios del terreno baldío de Av. J.B. Justo, Solís, Valentini y Bestoso a realizar su limpieza y cercado. 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo a que en un plazo breve se proceda a asfaltar la calle Solís entre Bestoso y Valentini.- OBRAS Y HACIENDA.
60. Expte 1760-URI-06: UNIÓN RENOVADORA INDEPENDIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo el evento denominado "Los valores en la sociedad actual", organizado por el grupo Scout n° 196 José Manuel Estrada de la obra Don Orione los días 9 y 10 de setiembre del cte. año.- LABOR DELIBERATIVA.
61. Expte 1761-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos respecto a la desaparición y deterioro del conjunto escultórico que componía el monumento a Domingo Faustino Sarmiento ubicado en la Plaza Rocha.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
62. Expte 1763-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un registro de locales de uso masivo en el que se indique si poseen o no acceso y sanitarios para discapacitados.- CALIDAD DE VIDA; OBRAS Y LEGISLACION.
63. Expte 1764-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del H. Concejo "La 2da. Fiesta de la Primavera en el Sur", en la que participarán 12 sociedades de fomento representando a 14 barrios y entidades sociales, sobre una extensión de 30 km. costeros desde el Faro hasta el límite con el Partido de General Alvarado.- LABOR DELIBERATIVA.
64. Expte 1765-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando a la Interventora del Consejo Escolar informe sobre la situación actual de infraestructura de las escuelas, en especial por la que atraviesa la ESB n° 77.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
65. Expte 1766-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Dirigiéndose al Sr. Ministro de Obras Públicas de la provincia de Buenos Aires para que informe acerca del estado en que se encuentra la tramitación del proyecto relacionado con el ramal "Abasto- Mar del Plata", referente con el abastecimiento de energía eléctrica en el sudeste de la costa atlántica.- OBRAS Y LEGISLACION.
66. Expte 1767-CJA-06: CONCEJAL GUSTAVO PULTI: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la problemática en la atención de los enfermos con patologías mentales en Mar del Plata y la zona. 2) PROYECTO DE RESOLUCION: Manifestando rechazo y preocupación por el continuo deterioro de las prestaciones en los servicios públicos municipales de salud.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
67. Expte 1768-FV-06: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza n° 16023/04 en su artículo 2° ítem 4 "Secretaría de Salud", con el propósito de agregar en el mismo, políticas de control comunitario.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACION.
68. Expte 1769-EF-06: EL FRENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Otorgando la distinción al mérito ciudadano al señor Martín Passeri por su destacada actividad deportiva dentro de la disciplina del surf.- DEPORTES Y RECREACION.
69. Expte 1771-J-06: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve al H.Cuerpo el Código Administrativo Municipal para el Partido de General Pueyrredon .- A SU ANTECEDENTE EXPTE. N° 1009-J-05.
70. Expte 1772-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos, relacionados con la instalación de un cartel de publicidad en el Parque Camet frente al mar.- DEPORTES Y RECREACION Y HACIENDA.
71. Expte 1773-V-06: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Sr. Gobernador Provincial, la suspensión de la aplicación del Decreto 1824/06, hasta tanto los municipios adecuen su infraestructura y organización -según establece su artículo 4°, referente a la recepción de exposiciones de denuncias particulares y accidentes sin verificación de lesionados. – LABOR DELIBERATIVA.

72. Expte 1775-AM-06: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando la Asamblea Joven, Cuerpo Colegiado integrado por alumnos de escuelas secundarias básicas y polimodales públicas y privadas del Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION Y CULTURA Y LEGISLACION.
73. Expte 1776-CJA-06: CONCEJAL JUAN D. FERNANDEZ: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando un fondo para la permanencia de móviles policiales en escuelas, jardines y guarderías municipales.- LEGISLACION Y HACIENDA.

F) PROYECTO DE COMISION INTERNA

74. Expte 1770-C30-06: COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la realización del "2º Congreso de Educación Ambiental para el desarrollo sustentable de la República Argentina" a llevarse a cabo entre los días 26 al 29 de octubre en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.

III.- DICTAMENES DE COMISION:

A) ORDENANZA PREPARATORIA

75. Expte. 1611-D-06: DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA PREPARATORIA: Incorporando un inciso al artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente. 2) ORDENANZA: Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros, mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama".

B) ORDENANZAS

76. Expte. 1199-AM-04: Creando el Archivo Fílmico Municipal con películas nacionales y extranjeras desarrolladas en la ciudad o que contengan imágenes de la misma.
77. Expte. 1502-EF-06: Prohibiendo la comercialización y expendio a menores de 18 años, de pegamentos, colas o similares que contengan tolueno.
78. Expte. 1542-D-06: Autorizando a la señora Gladys Bassa a afectar con el uso "Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en al Avda. Colón n° 7270.
79. Expte. 1547-D-06: Convalidando la "Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Municipalidad para el desarrollo del contrato formalizado con la Comisión Europea.
80. Expte. 1548-D-06: Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A., a desarrollar el uso "Depósito de Equipos de Computación, Repuestos, Accesorios e Insumos", en el local ubicado en la calle Belgrano n° 3872.
81. Expte. 1586-D-06: Autorizando a la señora María Dondero de Salvatto a afectar con el uso de suelo "Oficinas en general", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz n° 3761.
82. Expte. 1592-AM-06: Estableciendo que los comercios expendedores de productos alimenticios, deberán contar por lo menos con un receptáculo de residuos a la vista directa del público.
83. Expte. 1619-D-06: Convalidando la prórroga de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, para subsidiar por el régimen de becas la atención de menores, provenientes de familias carenciadas.
84. Expte. 1643-D-06: Eximiendo del pago del canon anual al señor Horacio Coniglio, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido.
85. Expte. 1646-D-06: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2007.
86. Expte. 1658-D-06: Exímese del pago del canon anual a la señora Mónica López, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido.
87. Expte. 1660-D-06: Otorgando a la señora Lucia González Molina, permiso de uso y ocupación de una parcela del dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Colinas de Peralta Ramos.
88. Expte. 1673-D-06: Autorizando al señor Alfredo Licitra, titular de la licencia de coche remise n° 031, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1997.
89. Expte. 1693-D-06: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfár un tractor marca Deutz, modelo 1965.
90. Expte. 1701-D-06: Autorizando al señor Raúl Cabral a habilitar como transporte escolar la unidad marca Renault Trafic, modelo 1994.
91. Expte. 1742-D-06: Autorizando a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público en Mitre y 25 de Mayo, para instalar una mesa informativa, hasta fines de marzo de 2007.
92. Expte. 1744-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de diversos proveedores.
93. Expte. 1747-D-06: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades.
94. Expte. 1748-D-06: Prorrogando la vigencia del estado de emergencia de las prestaciones de los servicios de emergencias médicas en el Partido.
95. Expte. 1769-EF-06: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Martín Passeri por su destacada trayectoria en la disciplina del surf.
96. Nota 425-R-06: Declarando de interés municipal la presentación del Libro "Capacitación en Salud" - Conceptos, reflexiones y aportes desde la Metodología de la Investigación- del Lic. Fernando Daniel Martinicorena.

C) RESOLUCIONES

97. Expte. 1630-AM-06: Declarando de interés el Torneo Argentino de Seleccionados Juveniles M18 y M20 que se realizará en la segunda quincena del mes de Octubre de 2006.
98. Expte. 1675-CJA-06: Declarando de interés la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios, en los programas de formación para agentes de tránsito.
99. Nota 394-A-06: Declarando de interés la 16ª Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera "Mar del Patín 2007" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2007.
100. Nota 395-A-06: Declarando de interés la 3ª Edición de la Maratón Internacional "Copa Mar del Plata" que se realizará el 11 de febrero de 2007.

D) DECRETOS

101. Exptes. 1412-AM-03, 1142-AM-04, 1310-J-04, 1541-J-04, 1711-CJA-04, 1058-DP-05, 1119-DP-05, 1427-URI-05, 1492-AM-05, 1685-DP-05, 1692-D-05, 1744-D-05, 1745-OS-05, 1026-URI-06, 1077-FV-06, 1080-EF-06, 1383-AM-06, 1703-D-06 y Notas 787-A-03, 1031-J-03, 226-V-04, 383-H-04, 573-C-04, 596-U-04, 610-I-04, 626-A-04, 761-A-04, 795-C-04, 837-C-04, 17-S-05, 22-C-05, 75-E-05, 732-A-05, 278-A-06, 376-C-06, 413-B-06, disponiendo sus archivos.
102. Expte. 1656-V-06: Derogando Decreto nº 1205/05.
103. Expte 1726-CJA-06: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Mar del Plata -Batán K".

E) COMUNICACIONES

104. Expte. 1348-J-06: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la colocación de señalizaciones con sistema Braille en todas las paradas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros.
105. Expte. 1520-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del Decreto nº 2002/05, que afecta a la propiedad declarada de Interés Patrimonial ubicada en Bolívar nº 1275/87.
106. Expte. 1634-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la recepción de recursos económicos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional.
107. Expte. 1639-AM-06: Requiriendo informes al Departamento Ejecutivo con respecto al funcionamiento del Cementerio Parque.
108. Expte. 1664-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre las inversiones realizadas en el corriente año en el área de bromatología.
109. Expte. 1698-AM-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice la limpieza de distintos puntos de la ciudad, donde se acumula basura, provocando un alto grado de contaminación en el ambiente.
110. Expte. 1729-FV-06: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para que líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, vinculen los barrios Nuevo Golf y Omas del Golf, con los Hospitales Interzonal y Materno Infantil"

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados, puntos 9 al 74. Si no hay observaciones se dan por aprobados.

- 4 -

**DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL
HONORABLE CUERPO**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sra. Secretaria: (Lee) "Decreto nº 183: Declarando de interés del H. Concejo el "Encuentro de las Comunidades Aborígenes". Decreto nº 188: Solicitando al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires suspenda la aplicación del Decreto nº 1824. Decreto nº 189: Declarando de interés del H. Concejo la realización del "2º Congreso de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la República Argentina". Decreto nº 190: Declarando de interés del H. Concejo el evento denominado "Los valores en la sociedad actual" organizado por el Grupo Scout Nº196 -José Manuel Estrada-. Decreto nº 191: Declarando de interés del H. Concejo la realización de la 1ª ExpoTecnó 2006 "Innovación en Tecnología y Comunicación Base del Nuevo Siglo".- Decreto nº 192: Declarando de interés del H. Cuerpo la Convención Internacional de Archivistas: "Nuevas Estrategias en la Gestión y Administración Documental". Decreto nº 193: Declarando de interés del H. Cuerpo la "2da. Fiesta de la Primavera en el Sur". Firmado: Mauricio Irigoiti, Presidente del HCD; María Cristina Targhini, Secretaria del HCD"

CUESTIONES PREVIAS

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ROCA

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: Señor Presidente, señores concejales, a mi entender hoy el hockey sufre las consecuencias de la desidia y la temeridad de la gestión del EMDer. Voy a tratar de explicar en esta exposición, señor Presidente, la interrelación que existe

entre estas dos palabras -desidia y temeridad- a propósito de los hechos que son de público conocimiento relacionados con la cancha sintética de hockey del EMDeR, que hace más de un año está fuera de uso. Recordemos que dicho escenario fue inaugurado en 1995 con fondos nacionales y en el marco de la celebración en nuestra ciudad de los Juegos Deportivos Panamericanos. El compromiso asumido en ese momento por el Municipio fue el de conservarlo en buen estado al igual que los otros escenarios construidos para los Juegos. Por eso digo que el compromiso en ese caso no se cumplió. Hoy, gran cantidad de jugadores y jugadoras de hockey, más de mil federados y cerca de 400 en la escolita de hockey de Mar del Plata, se perjudican con la desidia y el desinterés de las autoridades responsables. ¿Por qué decimos esto? Porque la cancha de hockey sintética significó un importante crecimiento para el hockey en nuestra ciudad, centenares de deportistas lo utilizaron y crecieron en calidad competitiva, algunos trascendieron a nivel nacional y formaron y forman parte de las selecciones de nuestro país: Inés Arrondo en Las Leonas; Yanina García, que disputó el Mundial Junior; Andrea Pedetta, campeona sudamericana junior; Silvana Antón, campeona panamericana junior; Angela Cattáneo, campeona mundial junior y Agustín Núñez, integrante del seleccionado argentino. Estos son algunos de los nombres que pudieron desarrollar su óptimo nivel de juego al contar con un escenario acorde a sus capacidades. En el último año se ha desandado ese camino de alta competencia. Quienes practican ese deporte volvieron al césped y al barro y previo a las distintas competencias nacionales se ven forzados a entrenar en canchas de baldosa o parquet de fútbol, otorgando de esta manera una sensible ventaja a los rivales de otros puntos del país. En parte, para superar esto, los varones de Unión y Universitario se unieron y están disputando el campeonato metropolitano B viajando todos los domingos a Buenos Aires o La Plata donde –irónicamente- juegan de locales. Me pregunto y le pregunto al resto de los concejales: ¿no es obligación de las autoridades incentivar y facilitar el acceso de los jóvenes al deporte? ¿No debe ser esto una preocupación primaria para quien ejerce el cargo de director del EMDeR, fomentar este estilo de vida sano, noble y compartido? Pero para esto, no basta con declamar interés por nuestra juventud cuando en realidad no hacemos lo que debemos. Quienes de manera amateur practican el hockey no merecen estar ni seguir entrapados en la telaraña burocrática e ineficiente que trava su desarrollo. Y aquí, señor Presidente, entra a jugar la otra palabra que mencionaba al comienzo. Es la palabra temeridad con que se ha operado en esta circunstancia. Nosotros tomamos conocimiento de la dimensión que iban cobrando estas acciones con unas declaraciones que hace el presidente de la Asociación Marplatense de Hockey sobre Césped, señor Luis Ventura, recogidas por La Capital el 2 de agosto. El señor Ventura expresaba: “No estoy al tanto de lo que ocurre en la carpeta, el sábado hablé con Benedetti para reunirnos el lunes porque tenía novedades pero aún no regresó de España. Lo único que sé es que hay un tema político y de dinero de por medio que no deja avanzar el proyecto, pero no puedo decir nada más porque soy una de las partes involucradas”. Más adelante, la nota destacaba la posibilidad de que se cayera la realización del Champions Trophy Femenino de enero de 2007 y terminaba diciendo: “Un panorama sombrío para Mar del Plata que vuelve a quedarse sin respuestas y sin soluciones ante un problema que, al parecer, va a estar vigente algún tiempo más”. Simultáneamente a estas notas, allegados a nuestro bloque y reconocidos deportistas de esta disciplina se acercaron a nosotros con las mismas inquietudes, lo que generó que el día 3 de agosto presentáramos un proyecto de Comunicación, proyecto que ha sido modificado en las distintas Comisiones cuando íbamos recibiendo más informaciones justamente referidas a este tema. Casi diez días después, el presidente del EMDeR sale a desactivar el Champions Trophy, consiguiéndonos además una publicidad gratuita en un diario de tirada nacional –Clarín- que en su sección Deportes del sábado 12 de agosto califica: “Un nuevo papelón bien argentino”. No estoy de acuerdo con el “papelón bien argentino” porque en realidad nosotros no debemos endosarle el descrédito al resto de los argentinos; en realidad el diario debería haber dicho: “Un nuevo papelón bien marplatense”. En el texto decía: “Estaba todo previsto para que el Trofeo de Campeones Femenino 2007 fuera en Mar del Plata, pero el titular del EMDeR de General Pueyrredon, Eduardo Benedetti, le avisó ayer a la Confederación Argentina de Hockey que por problemas económicos la ciudad dejaba en libertad a la entidad para elegir una nueva sede. El EMDeR pretendía realizar una obra de \$1.100.000 y la oferta de la realización ascendió a \$1.600.000. El Intendente Katz se había comprometido a gestionar apoyos, no cumplió, y para peor, el 20 vendrá una visita de inspección de la Federación Internacional de Hockey. La Confederación Argentina de Hockey pretende defender la organización del torneo, se cambiará la fecha y se barajan Rosario, Buenos Aires para jugarlo.”. Antes de ayer, en la reunión de Comisión conjunta que tuvimos con Benedetti y en referencia a la licitación, yo utilicé este término “temeridad”, cosa que le molestó al señor Benedetti y me dijo que era una exageración. Confieso que en ese momento me hizo dudar, entonces me remití al diccionario porque pensé que bien podía tener algo de razón. Lamentablemente, creo que me quedé corta en la apreciación porque del resultado de la consulta surge que “temeridad” en su primera acepción es sinónimo de imprudencia, lo que me remite a la palabra que en realidad se define por la contraria: “imprudencia” significa “falta de prudencia”. Al leer la definición de “prudencia” dice “cualidad que consiste en actuar con reflexión y precaución para evitar posibles daños”. Está claro, señor Presidente, que acá no se ha obrado con esa cualidad de la prudencia; es más, se ha obrado de manera imprudente y –vuelvo a afirmar- se ha obrado con temeridad. ¿O es necesario mensurar en términos económicos el daño a la credibilidad sobre la capacidad de Mar del Plata para desarrollar esta clase de certámenes? ¿Y qué pasa con el daño a las ilusiones de los deportistas locales? Como bien expresó la concejal Claudia Rodríguez en esa reunión que compartimos en la Comisión conjunta de Obras y Deportes, ¿qué pasa con las ilusiones de los deportistas locales que veían en ese acontecimiento uno de los hechos más destacables del deporte que desarrollan? Esto hay que valorarlo también, estos son daños que se producen y ni pensar si pensamos avanzar y encontrar los daños económicos o no hubiera generado ingresos importantes para la ciudad el alojamiento, el traslado de comida para las delegaciones y ni hablar de la publicidad para nuestra ciudad que hubiera producido este acontecimiento de características internacionales. Por eso, señor Presidente, digo que hubo temeridad al iniciar una licitación que no sólo no tenía asignado su gasto en el ejercicio 2006, como bien dijo el señor Benedetti, en la Comisión de Obras y Deportes, sino que ni siquiera existían compromisos firmes desde la Provincia y la Nación para esto. Tal es así que con esa perspectiva el Contador del EMDeR, Jorge Herrada, con fecha 8 de mayo de 2006, emite opinión a fojas 179 de la licitación diciendo: “Visto las presentes actuaciones al solo efecto de la continuidad del proceso licitatorio pertinente, se realizó la imputación contable condicionada a que al momento de la adjudicación se cuente con el crédito presupuestario suficiente”. Hubo temeridad, señor Presidente, lo recordaba anteayer la concejal Claudia Rodríguez en esa reunión de Comisión cuando trae declaraciones periodísticas del Intendente asegurando que la realización

del Trofeo de Campeones estaba asegurada. Por último, señor Presidente, hubo temeridad al generar tamañas expectativas en los deportistas locales que llevaron a una deportista de la categoría de Inés Arrondo cuando le hacen una entrevista, decir: "Va a ser un sueño poder jugar en Mar del Plata la Copa de Campeones 2007 porque me formé, crecí, me preparé y aprendí a jugar en esa cancha del campo de deportes y es algo bastante fuerte que esté toda la gente que me vio desde el comienzo con la camiseta de Universitario. La verdad que estar cerca de ellos es algo maravilloso". Por eso creo, señor Presidente, señores concejales, que hoy en este lugar debemos pedirle perdón a Inés Arrondo y en ella a todos los jugadores de hockey de esta ciudad porque una vez más fallaron los que tienen responsabilidades de gestión en este Municipio. También creo, señores concejales, que este Honorable Concejo Deliberante debe comprometerse a seguir investigando si esta desidia y temeridad de los funcionarios no merecen un análisis más profundo y serio y, eventualmente, la interpelación de dichos funcionarios. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejala Claudia Rodríguez.

Sra. Rodríguez: El Bloque de Acción Marplatense va a adherir a la preocupación en relación a los escenarios deportivos del Complejo del Campo de Deportes y por supuesto que esta preocupación que tenemos desde hace un tiempo tiene específicamente el tema de la cancha de hockey. Pero que a este gobierno municipal las políticas deportivas le han importado poco y nada, ya no es noticia. Lo hemos señalado en reiteradas oportunidades por diversa cantidad de temas, hasta esta preocupación final que perjudicó y mucho la imagen de Mar del Plata. A veces tenemos la sensación que el Intendente se preocupa mucho más por su imagen personal, con anuncios como este en relación a la realización de este torneo internacional en Mar del Plata, anuncios ostentosos, y sin embargo ahora con este resultado esta imagen de la ciudad verdaderamente decayó a nivel nacional e internacional. Me pregunto quién va a pagar tamaña irresponsabilidad, qué pasa con los funcionarios públicos que toman estas decisiones tan livianamente cuando dicen que van a ser tal cosa sin tener ninguna garantía real de poder realizarla, que ponen en juego no sólo el buen desarrollo de un deporte sino ponen en juego todas las aspiraciones que tiene una gran comunidad deportiva de la ciudad y después no cumplen. ¿Quién se hace cargo de esas irresponsabilidades? En realidad esto es una catástrofe deportiva pero no es mucho menos que aquella que sufrieron los veinte patinadores que por la mano divina de Dios no fue una tragedia mayor. Este tándem Alonso-Benedetti verdaderamente crea un perjuicio no sólo a la comunidad y los ciudadanos marplatenses, no solamente para aquellos que eligieron el deporte como forma de vida sino para todos porque estos funcionarios toman decisiones que tienen que ver con cuestiones públicas y esas decisiones tienen el respaldo financiero de fondos públicos, o sea, perjudican al erario público. El erario público que se malgasta en el EMDeR son fondos públicos que tampoco se aplican en educación, que tampoco se aplican en salud, etc. o sea, que se pierden en un gran agujero negro que significa el EMDeR. Este tándem Alonso-Benedetti –que ha tenido una gran descoordinación en este tema puntual del hockey sobre césped- sin embargo ha tenido celeridad en otros temas como las contrataciones directas o servicios tercerizados. Para algunas cosas, esta gestión municipal funciona muy bien; para otras, caemos en estos temas donde hablamos de un total fracaso y un gran papelón. No solamente tenemos los concejales que pedirle a estos funcionarios que le pidan disculpas a la gente del hockey sino también este Concejo Deliberante deberá seguir prestándole mucha atención a las cuestiones que se deciden en los entes descentralizados, en este caso en el EMDeR. Como dije en la reunión conjunta de Obras y Deportes, este escenario puede ser la punta de lanza de la destrucción total del resto del Parque y si no, para todos aquellos que quieran, caminen por el Complejo y verán ese deterioro. Verdaderamente este Concejo Deliberante debería hacer alguna gestión para que estos funcionarios –el que se fue y el que está- le pidan disculpas a toda la comunidad deportiva. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Concejala Di Julio.

Sra. Di Julio: Quiero ser muy breve porque no es mi intención ponerme en la defensa de la conducción ni actual ni pasada del EMDeR. El otro día en la reunión conjunta de Obras y Deportes, dije que en realidad lo que deberíamos hacer es ponernos a trabajar de ahora en más para que estos mil deportistas que eligieron al hockey como deporte puedan seguir practicándolo. Pero acá hay que hacer una aclaración que tiene que ver con la parte económica y la parte económica no es un tema menor. Cuando se tomó conocimiento que la cancha de hockey estaba en el estado de deterioro que estaba y que más allá que podemos pedir algún informe técnico para ver si fue por mal mantenimiento o –también lo dijeron la gente que practica hockey- si fue por un mal uso de la cancha, empezaron a gestionarse partidas en el gobierno nacional y provincial como para poder realizar la nueva cancha porque realmente ya no podía tener más reparaciones. Se gestionó una partida en Nación, una partida en Provincia y se llegó a una suma de \$1.100.000 que era lo que en su momento valía la nueva cancha de agua y también con aportes de la Municipalidad. Como se demoraba la entrega del trabajo terminado, se terminaba de abonar estas partidas en el 2007. Cuando se hace la licitación -que debemos aclarar que se hace en forma conjunta todos los arreglos de iluminación, carpeta e infraestructura por una cuestión de control y que si hay un reclamo se haga a una sola empresa y no a varias- de \$1.100.000 que se había considerado en su momento que iba a salir el trabajo terminado, el primer llamado termina en \$1.585.000 y el segundo llamado en \$1.530.000, con lo cual hay un desfasaje bastante importante en los importes. Más allá del desfasaje en los montos asignados, el gobierno provincial decide no hacer el aporte que tenía previsto, con lo cual nos queda un desfasaje aún mayor. Ante esta situación de tener una cancha de agua que solamente es requerida oficialmente para campeonatos internacionales o una cancha de arena que es requerida para campeonatos nacionales y para que esos mil deportistas de los que estamos hablando puedan realizar su actividad, se opta por tener una cancha que sirva a los ciudadanos marplatenses, entendiendo obviamente que el hecho de la posibilidad de perder un campeonato internacional es perjudicial para la ciudad por todo lo que se dijo y en eso estamos totalmente de acuerdo, pero tampoco se puede empeñar a una Municipalidad en tener un escenario por un campeonato que se realiza cada tanto y dejar a un montón de gente sin poder realizar esta actividad. Se está trabajando en el pliego de licitación de esta cancha de arena con el compromiso de que en el momento que se pueda realizar la cancha de agua esta cancha de arena se puede trasladar a algún espacio que tenga el

EMDeR (que luego se verá con la Asociación Marplatense de Hockey si podrá ser en el mismo Parque de los Deportes o en Parque Camet, que son tierras del EMDeR) y mañana el señor Benedetti estaría viajando a Buenos Aires para ver la nueva cancha de arena. Si bien no era mi intención defender las actuaciones del EMDeR, lo que sí quiero dejar es claro en que ni hay desidia ni hay desinterés porque hace mucho tiempo que se viene trabajando por este tema.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Voy a tratar de ser breve, señor Presidente, para referirme a este tema porque creo que ya se ha dicho prácticamente todo y la concejal Roca cuando hizo la cuestión previa fue sobre el fondo de la cosa y detrás de ella escuchamos una palabra mas que autorizada en materia de deportes como es la concejal Rodríguez. Pero quiero recordar algo. Hace un tiempo atrás, en los medios locales, el señor Intendente prometió la realización de este torneo internacional; hace pocos días, por otro tema, el señor Intendente dijo –cuando los anuncios no los había hecho él- que no quería ser materialista pero que los anuncios están bien pero la plata hay que tenerla. Esto lo dijo hace apenas dos días en el diario El Atlántico. He repetido varias veces que yo creo en lo que dice el Intendente, es más, es el jefe político de la ciudad y hay que creerle porque si no creemos en nuestra dirigencia la democracia va a andar muy mal, pero también hemos dicho que lo que se dice con la boca hay que refrendarlo con los hechos y el caso del hockey –más allá de cualquier explicación que nos puedan dar las autoridades del EMDeR- ha deteriorado en forma muy importante la imagen de Mar del Plata a nivel nacional e internacional, y este es un costo que pagan todos los marplatenses. Cuando en realidad sabemos que el Intendente se esmera por conseguir eventos que coloquen a la ciudad a nivel nacional, internacional y que es una forma de publicidad indirecta de lo que puede brindar Mar del Plata, la decisión de un funcionario hizo que parte de ese trabajo fuera a parar al demonio. A ese funcionario no lo nombramos nosotros. Señor Presidente, para cerrar insisto en que lo que se dice con la boca hay que refrendarlo con los hechos y lamentablemente, por la impericia de un funcionario, hemos quedado todos expuestos a no poder bancar con los hechos lo que hace un tiempo atrás dijimos con la boca. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve. Para acompañar esta observación que hace la concejal Roca y creemos que es un verdadero papelón. Hay que terminar con los gestos y con los anuncios grandilocuentes en la ciudad de Mar del Plata; creo que si todos hubiéramos puesto el énfasis necesario, por \$1.600.000 no se podía haber perdido un campeonato internacional del prestigio de éste, y creo que nosotros no le tenemos que pedir perdón a los deportistas –como dijo la concejal Roca-, que le pidan perdón los que llevaron adelante este papelón. Que le pidan perdón los que son responsables porque recién la concejal Roca me decía “¿por qué no armamos una comisión ad hoc?” pero si vamos a armar una comisión para hacer lo que deben hacer los funcionarios, que renuncien los funcionarios, señor Presidente. ¿Por qué los concejales tenemos que hacer una comisión ad hoc para reemplazar a los que realmente cobran para hacer las cosas como corresponde y las hacen al revés? No me caben dudas, señor Presidente, que si a este tema se le hubiera puesto el énfasis necesario, hoy no estaríamos perdiendo este campeonato internacional tan importante para la ciudad de Mar del Plata. Por ahora nada más.

Sr. Presidente: Concejal Lobato.

Sr. Lobato: Para acompañar las expresiones de la concejal Roca. Por otro lado, hablando de temeridad, a mí me quedó una expresión que dijo el señor Benedetti luego de la reunión conjunta, donde expresaba que el campeonato se iba para Mendoza porque en Mendoza habían conseguido una institución que no pagaba IVA y que esto es el Estado y paga IVA. Hablando de temeridad, ¿no podríamos haber hecho la gestión nosotros de ubicar alguna entidad o hacer el trámite para lograr que esto se hubiera hecho en Mar del Plata? Esto sí es temeridad. Se fue a Mendoza porque en Mendoza se hace por una institución que no paga IVA, es increíble. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALAS

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, no quiero dejar pasar unas declaraciones que aparecen en una página que se llama "Punto Noticias" que hacen los profesionales, donde dicen respecto de CERVIAGAS, dicen "señalaron que no fueron consultados". Creo que es una nota en LU6 o LU9, dice "se trata de certificados de verificación de instalaciones de artefactos de gas en departamentos, que fue aprobado en el Concejo Deliberante, técnicos, arquitectos, ingenieros, le pidieron al Intendente que la vete, señalaron que no fueron consultados" Y más abajo dice "uno no se opone a las Ordenanzas que fijen pautas para las instalaciones de gas, como ha sucedido anteriormente con la de electricidad, de ascensores y de fachadas, donde hemos participado, pero en esta oportunidad no hemos sido consultados y se produce este tipo de baches y hacen que la Ordenanza no sea confiable" comentó en diálogo con LU6. Quiero decir señor Presidente, que primero me resulta grato que el Intendente Municipal se haya comunicado conmigo para que tengamos una reunión con el Secretario de Obras y Planeamiento, Jorge Luis González, con el arquitecto Artime que es el Presidente de la Comisión de Obras Públicas, para de alguna manera rever el contenido de esta Ordenanza y generar una Ordenanza superadora. Me resulta grato, señor Presidente, porque estoy seguro que veinticuatro concejales que aprobamos esta Ordenanza por unanimidad no nos podemos haber equivocado tanto. Pero lo que si no puedo dejar pasar -y acá termina mi cuestión previa- estas declaraciones que ya no son temerarias, son directamente falsas, porque al lado mío está el que era el presidente de la Comisión de Obras Públicas, Daniel Rodríguez, que a todos estos

Colegios que hoy dicen que no fueron consultados, les curso cartas preguntándoles, pidiéndoles informes de qué pensaban respecto de este tema y además no podemos olvidar que hubo una audiencia pública donde todos estuvieron invitados. Entonces, señor presidente digo esta Ordenanza se vetó por la presión de estos colegios de profesionales que no quiero dejar pasar la oportunidad para decir que priorizaron sus intereses económicos a la seguridad de las personas de la ciudad de Mar del Plata. Bienvenido sea si somos capaces de superar, pero no podemos permitir estas falsedades que están diciendo en distintos radios de la ciudad de Mar del Plata, que no fueron consultados, esto es una mentira total y absoluta. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Sí, señor Presidente, para acompañar y ratificar las palabras del concejal Salas, porque me ha tocado tener protagonismo en este tema cuando era Presidente de la Comisión de Obras. El citado Colegio que hace estas expresiones fue siempre consultado, se lo viene haciendo desde el año '97 en ese aspecto, se reiteró el pedido de opinión con fecha 22 de septiembre de 2005, siendo la nota recibida y firmada por el colegio el 4 de octubre y se volvió a reiterar bajo la presidencia de Marcelo Artime el 19 de enero de 2006 y recibieron la nota el 27 de enero. Fueron invitados a participar de la reunión que se llevó a cabo en el Concejo Deliberante el 20 de marzo habiendo adherido en el apoyo al tema tratado y estando de acuerdo en participar en este tipo de actividades. Mal pueden hoy decir que no fueron consultados, lo que sí no fueron contestatarios de las propuestas y las consultas realizadas. Por lo tanto nosotros también queremos rechazar taxativamente las declaraciones del citado Colegio.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti

Sr. Pulti: Señor Presidente antes de iniciar, dos palabras de solidaridad de este bloque con la preocupación planteada por el concejal Salas. Señor presidente nosotros hemos presentado días pasados ya por tercera o cuarta vez en los últimos años, una iniciativa relacionada con el estado de las calles del Partido de General Pueyrredon y hay además un trabajo de revisión, de constatación, de investigación que han hecho la arquitecta Matilde Mulade y la arquitecta Pasquinelli, colaboradoras del bloque de Acción Marplatense con un grupo de personas que se han tomado el trabajo de hacer un relevamiento puntual del estado de las calles en distintos lugares del Partido de General Pueyrredon. En realidad no hacen falta esos trabajos si se anda por las calles de la ciudad y se transita por los distintos lugares del Partido de General Pueyrredon para advertir el estado de enorme deterioro que tiene el patrimonio vial de la ciudad. Sin embargo es útil el estudio, es útil el trabajo, alguno de cuyos aspectos vamos a dar a conocer al plenario del Concejo en este momento, es útil digo porque pone en números objetivos una situación que requiere medidas en el muy corto plazo. Ha habido a lo largo de estos años, en particular de los últimos cinco, en nuestras ciudades de Mar del Plata y de Batán, una decisión -a nuestro juicio errónea, equivocada- que consiste en hacer pequeñas inversiones en períodos cortos de tiempo, decisiones que se tomaron en todos los casos con una cuota de arbitrariedad política podríamos decir, que ha dejado el patrimonio de la ciudad merced a una decisión de ir emparchando algunos lugares, sobre todo en los períodos preelectorales. Antes de cada elección vemos un gran despliegue en maquinaria, inversiones de tres, cuatro, cinco de seis millones de pesos, para un patrimonio vial que está requiriendo inversiones que superan los \$ 200.000.000.= y ese emparchamiento, señor Presidente tiene como resultado que en algunos puntos concretos que también surgen de esta investigación que han conducido las arquitectas, en el termino de cuatro años se han tapado los mismos baches tres y cuatro veces, eso nos está hablando de una mala calidad de las inversiones, nos está hablando de un dispendio de los dineros públicos, nos está hablando de una solución que lejos de ser integral lo que genera es una expectativa, una sensación térmica podríamos decir de que las cosas se están solucionando y en realidad lo que hay es un movimiento basado en una cierta concepción un tanto espectacular de la gestión, pero no en concepto de eficacia y de utilización racional de los dineros públicos. Esos "emparchamientos" de las calles producen el fenómeno de que en la misma cuadra en la cuál el año pasado, antes de la elección, se tapó un bache, hoy hayan emergido tres o cuatro más e incluso se cae en el sin sentido de que se tapan baches en pavimentos vencidos con lo cual es como zurcir un traje que ya no se podrá usar porque esta todo apolillado, sin embargo los costos existen, el esfuerzo económico del erario público existe y ese esfuerzo económico del erario público recurrente acumula en los últimos años inversiones que superan los veintitantos millones de pesos, pero son inversiones que se hacen en la cifra de tres, cuatro, cinco millones por año atacando parcialmente y emparchando parcial y pobremente una parte del patrimonio vial que sigue caudaloso su ritmo de deterioro. Ese ritmo de deterioro señor Presidente ha generado que se malverse a nuestro criterio el esfuerzo que muchas generaciones de marplatenses hicieron pagando la tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, para que podamos tener cierto patrimonio vial. Ese patrimonio vial tiene como todos los patrimonios una vida útil, un período de amortización, un valor, una cuota técnica de mantenimiento, todo lo cuál no se ha respetado y peor aún cuando se deciden inversiones esporádicas, pequeñas, de mala calidad, lo que se hace es apuntalar la política del deterioro. Por tomar solo un aspecto de ese relevamiento que ha hecho este equipo de trabajo vamos a dar a conocer algunas cifras que surgen de él. Se relevó una muestra de 876 cuadras, en esas 876 cuadras se relevaron 900 baches de distintos tipos y magnitudes, 1273 agretamientos del asfalto, roturas de cordón cuneta se verificaron 330, levantamiento del asfalto 449, cruces de calles con roturas 78 que casi es el 50% de los cruces verificados y las juntas levantadas en 553 cuadras de esas 876 de las que eran de hormigón naturalmente que son el 90% de las calles de hormigón -naturalmente el asfalto no tiene juntas y si las cuadras de hormigón- el 90% de las cuadras de hormigón tienen las juntas levantadas lo cuál promete un progreso geométrico del deterioro de los baches. Señor Presidente el sentido de nuestra cuestión previa no es pedir el tratamiento de nuestro proyecto, de nuestra propuesta para

avanzar en una respuesta integral del estado de las calles, el sentido de esta cuestión previa es hacer una exhortación, primero al responsable de conducir la ciudad y de fijar políticas públicas que es el Intendente Municipal a quien no vemos compenetrado en este problema, lo vemos declarativo, lo vemos con un gran manejo comunicacional de las situaciones apremiantes -como siempre tuvo- pero lo vemos absolutamente distraído respecto de lo que es la atención de este problema concreto de General Pueyrredon, de Mar del Plata y de Batán. Días después de que se presentara nuestra iniciativa- lo hemos escuchado en alguna radio- con algunas palabras que no son habituales en él pero dijo que la gente lo iba a tratar de determinada manera si él no daba esta respuesta, lo cuál evidentemente da un sentido de la ubicación, es así, no es que lo están ahora tratando de determinada manera cada uno que se topa con un bache, tiene ciertos recuerdos para con el gobierno, pero no es ese el tema que va a dar respuestas a las cosas. Nosotros vemos que el Intendente ha hecho muchos anuncios en esta materia, le ha pedido dinero al Gobierno Nacional para hacer nuevas cuadras de asfalto lo cuál es un viejo vicio de la política, inaugurar cuadras nuevas y no mantener las que se tienen. Mar del Plata tiene 10.000 cuadras de pavimento, de estas 10.000, entre 7500 y 8000 según los funcionarios del EMVISUR tienen los pavimentos vencidos o sea que el 80% de los pavimentos están vencidos y ni hablar de lo que es la red vial del sector rural del Partido de General Pueyrredon cuyo estado conspira contra la salud productiva de Batán y de Mar del Plata. Es cierto que hay algunos que no hacen cotidianamente la experiencia del uso de las calles, hay algunos que están distraídos porque andan mucho tiempo en avión ahora, pero nosotros quisiéramos que el Concejo Deliberante se aboque en forma prioritaria a no solamente reclamarle al Gobierno que es el responsable de ejecutar las políticas públicas, sino de proponerle alternativas. Creemos que este Concejo Deliberante sin diferencias de orden partidario político de ninguna naturaleza debe exigirle al gobierno, reclamarle al gobierno, pero plantearle propuestas y alternativas concretas. El estado de las calles según algunas personas de la administración que nosotros hemos consultado y que nos han pedido que mantengamos en reserva sus nombres, nos plantean un escenario de una progresión -como decíamos hace un rato- geométrica del deterioro, la problemática que implica esta situación alcanza a la seguridad de los transeúntes, alcanza al estado del parque vial que se está deteriorando y en una suerte de encerrona un poco perversa van a hacer la verificación técnica vehicular y cada vez tiene más dificultades, sobre todo quienes trabajan con vehículos como los taxistas, los repartidores, los transportes escolares. Yo creo señor Presidente que este Concejo Deliberante - nosotros creemos desde el bloque de Acción Marplatense- que este Concejo Deliberante no debe hacerse eco de la conducta un poco distraída del Intendente sino que tiene que tomar cartas en el asunto de una manera vehemente, reclamar, exigir y responsabilizar al Intendente que es quién tiene que dar las respuestas en esta cuestión y proponerle alternativas. Nosotros no creemos de ninguna manera que la única alternativa posible sea la que ha propuesto Acción Marplatense otra vez en estos días, sabemos que hay otros bloques que estudian, trabajan profundamente estos temas y van a proponer y algunos ya han propuesto otras cosas, lo que quisiéramos es que en el corto plazo, en el mes de septiembre este Concejo Deliberante de alguna manera presione al Ejecutivo, para que de él surja una política clara para los próximos cinco años y que además exija a estas alternativas que se presentan una respuesta concreta y no salidas declarativas que habitualmente manifiestan una habilidad para el manejo periodístico de una gran torpeza y una gran indiferencia por la calidad de la gestión. Esta es la cuestión previa que queremos plantear, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rech.

Sr. Rech: Brevemente, señor Presidente. Yo no voy a entrar en cuestiones técnicas porque soy un desconocedor de la materia, naturalmente que recorro las calles de la ciudad, el Intendente Municipal también lo hace y he pedido la palabra para no consentir con el silencio esta actitud de distracción que el concejal Pulti le achaca al Intendente más allá de que naturalmente cualquier intendente que debe administrar y que es a la vez un militante político puede simultáneamente tener distintas cuestiones que atender y distintas ópticas sobre cómo analizar esas determinadas cuestiones. Pero eso de ninguna manera conlleva una situación de distracción ni de desapego de las cuestiones que hacen a la administración cotidiana de la municipalidad y fundamentalmente a la gobernabilidad del municipio que es un bien que debemos cuidar entre todos. También debo recordar que en lo que tiene que ver con los fondos exclusivamente de origen municipal el Presupuesto recién fue votado -hace muy poco- promediando el ejercicio, por las cuestiones que todos conocemos. De manera que esto lleva a la necesidad de que en la relación institucional que debe tener el gobierno municipal con el gobierno provincial y el gobierno nacional, es necesario que haya una política de apoyo financiero en situaciones de crisis, de dificultades y fundamentalmente de un Presupuesto como el municipal que recién fue votado a mediados de año. Por eso es que más allá de las cuestiones técnicas y me parece bien el aporte que en este sentido haga Acción Marplatense o cualquier otro bloque en el sentido de mejorar una situación que todos reconocemos que es dificultosa- como es el estado de las calles- yo quiero dejar tranquilo al resto de los concejales y a la opinión pública en cuanto a que el Intendente Municipal no está distraído en lo que es el manejo del gobierno y del Estado Municipal.

-Siendo las 12:40 se retira el concejal Salas.

Sr. Presidente: Concejal Roca.

Sra. Roca: El tema es adherir y acompañar la propuesta del concejal Pulti, creo que es una propuesta que busca la eficacia y la utilización racional de los fondos y creo que la gestión y el oficialismo deben aceptar con humildad una idea novedosa que es la que propone el concejal Pulti, mejorarla, pero no descartarla, porque es constructiva y busca superar lo que es un tema importante para la ciudad de Mar del Plata. Nosotros en ese sentido también estamos tratando de elaborar una alternativa en cuanto al tránsito que hoy justamente otra vez se reitera en la banca 25 como un tema importante para la ciudad de Mar del Plata. Nada más, señor Presidente.

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABUD

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Señor Presidente, según la Constitución Provincial en su artículo 35° dice "la libertad de enseñar y aprender no podrá ser coartada por ninguna medida preventiva". En su artículo 36° dice "la Provincia promoverá la eliminación de los obstáculos económicos, sociales o de cualquier otra naturaleza que afecte o impida el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales a fin de reconocer los siguientes derechos sociales. Todo niño tiene derecho a la protección y formación integral, los jóvenes tienen derecho al desarrollo de sus actitudes y a la plena participación, inserción laboral, cultural y comunitaria". En el artículo 190° de la misma Constitución nos dice que "la cultura y la educación constituyen a los derechos humanos fundamentales". Esto está referido, señor Presidente, hace dos semanas atrás un grupo de militantes nos reunimos con golosinas y juguetes para homenajear a la comunidad de alumnos de la escuela Provincial N° 77 ubicada en Parque Palermo, barrio Parque Palermo de nuestra ciudad. Sabíamos de antemano que se trataba de un barrio y una escuela de escasos recursos económicos, con jefes de familia, padres y madres, con un alto índice de desocupación o bien con trabajos eventuales e informales comúnmente llamados "changa", sin embargo nos sorprendió en gran medida las condiciones en que se encontraba el edificio, un edificio inaugurado en el año 2000, es decir poco menos de seis años. Podemos ubicarlos en la popular calificación de escuelas de cartón, señor Presidente, que se construyeron en la época o en la década del '90. Lejos está de aquellos edificios institucionales que caracterizaron otras épocas, edificios que han trascendido las generaciones y generaciones de alumnos. A modo de ejemplo podemos citar la Escuela Nacional Mariano Moreno o bien la Escuela N° 6 Bartolomé Mitre. Muchísimo más, que afortunadamente tenemos en nuestra ciudad claro está, sin perjuicio del deterioro que ostentan desatención en la asignación de recursos, si algo se puede asegurar es que este edificio de la escuela N° 77 no va a trascender ni siquiera una generación de alumnos. Ciertamente es también que se está reparando -por supuesto que se está reparando- nosotros vimos que se está reparando -aunque mal- de hecho se está haciendo toda la instalación de gas nueva, pero restringida al sistema de abastecimiento de combustible por grandes garrafas, más bien conocidas como "chanchas", de modo que cuando llegue la red de gas natural y que ya está el proyecto en este barrio -volvemos a reiterar señor Presidente Parque Palermo- la instalación que hoy se está construyendo resultará inadecuada y deberá reinstalarse nuevamente las cañerías, obviamente con los enormes costos que eso implica. De modo que nos encontramos con una escuela nueva, literalmente en ruinas, con enormes extensiones de techos de yeso, casi todas las aulas en los dos pisos que tiene esta escuela, que se han desprendido. Revestimientos de paredes, azulejos de cocina, baños desprendidos, baños inhabilitados por deficiencias en sus instalaciones. Y debo hacer hincapié en el frío insostenible que deben sufrir docentes y alumnos. Es incuestionable, inhumano, se agrava más aun la situación en el aspecto social que presta la institución, es el comedor para los chicos y que obviamente no se está pudiendo prestar este servicio, de manera que no se sabe si estos chicos están comiendo adecuadamente. En ese cuadro de situación me pregunto, señor Presidente, es esto lo que me obliga a hacer la pregunta - por supuesto a ¿quién puede responder por la ruina de este edificio? Es incuestionable que alguien deberá afrontar la responsabilidad que le corresponde ¿quién debe responder a esto? Mucho se ha atacado a el actual Consejo Escolar de General Pueyrredon hasta que desde la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires en un impulso circunstancial decretó la intervención de este Consejo, será a lo mejor, me pregunto, responsabilidad de los funcionarios, consejeros, que asumieron hace seis meses, no se tratará de que se está buscando un chivo expiatorio, porque es claro que existe una incuestionable responsabilidad de quienes se encontraban en funciones en el caso particular durante la construcción de esta obra. Pregunto ¿no se hacían inspecciones? ¿no se presentaron planos para la aprobación? de ser así ¿quién firma la aprobación? ¿existe final de obra? ¿existe habilitación de las instalaciones eléctricas y de gas? ¿cómo pagaron al constructor?, ¿cuánto le pagaron? Parece que las motivaciones que mueven a las tareas de fiscalización por parte de la dirección no son continuadas sino también extemporáneas. Acá me hago una pregunta que hace poco en el Concejo Deliberante se habló de esto y hoy el concejal Salas lo volvió a reiterar. Yo pregunto ¿se está cumpliendo con los requisitos de verificación y supervisión que debería realizar Camuzzi Gas Pampeana en esta escuela que muy bien defendió hace unas sesiones atrás el concejal Salas, vuelvo a reiterar? Según la Ley existen distintos tipos de responsabilidades del constructor - y a lo mejor algunos arquitectos acá me pueden verificar si esto es real, responsabilidad contractual, responsabilidad directiva y responsabilidad moral. Por eso señor Presidente propongo, que se realice en la escuela N° 77 de General Pueyrredon una auditoría técnica especializada, es decir, que se designen peritos ingenieros y arquitectos a fin de determinar si existe coincidencia en lo que se pactó en el contrato es decir, calidad y especificación de los materiales con los que efectivamente fueron utilizados en la construcción, como asimismo las técnicas constructivas aplicadas. Más allá, señor Presidente, de la polémica injustificada intervención del Consejo Escolar, más allá de la responsabilidad que deberá determinarse respecto al contratista, arquitecto, director de obra, funcionarios, inspectores, consejeros en ejercicio durante la gestión de la licitación y la construcción, más allá de todo el Estado Provincial no podrá soslayar su incuestionable incumplimiento a los artículos 35°, 36°, inciso 1°, inciso 2°, 190° etc. de la Constitución Provincial. Desde que la comunidad de alumnos de esta escuela no ve satisfecho mínimamente su derecho ineludible a la educación, a asistir a su escuela, donde se les da de comer, y a que el Estado los cuide porque mientras se debaten en argumentos burocráticos, estos chicos no tienen clase y consecuentemente no comen, señor Presidente. A fin de experimentar qué se siente con esto, sería bueno un juego de cambio de roles: que los hijos de los que intervinieron en la obra -contratistas, arquitectos, funcionarios, etc- asistieran en estas condiciones por lo menos una semana a esta escuela. Por todo esto, señor Presidente, solicito a la interventora del Consejo Escolar de Mar del Plata que informe cuál es la situación actual por la que está atravesando la Escuela N° 77 y otras escuelas que están en iguales o peores condiciones que antes de la intervención. Señor Presidente, solicito al Cuerpo se altere el Orden del Día y se vote sobre tablas el expediente 1765. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:50 reingresa el concejal Salas. Continúa el.

Sr. Presidente: Concejales Fernández.

Sr. Fernández: Señor Presidente, para coincidir totalmente con lo dicho por el concejal Abud y a esto agregarle –dado que soy un conocedor la zona- que no sólo por el deterioro del establecimiento sino también por el gravísimo deterioro que tiene todo lo que es la infraestructura barrial de Parque Palermo. Arrancando de avenida Tettamanti –que es un solo pozo- hasta todas sus calles que realmente son intransitables. El agua estancada, los vecinos que viven sobre la calle 200 sufren el agua putrefacta, el olor es insoportable, realmente no se puede vivir ahí. No solamente deberían ir los hijos de los funcionarios al establecimiento educacional sino que vayan a vivir a Parque Palermo, que es un lugar abandonado y ojalá tengamos en cuenta este barrio tan olvidado no sólo en la parte educativa sino en toda su calidad de vida.

- 9 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL SALVADOR

Sr. Presidente: Concejal Salvador.

Sr. Salvador: Es por un tema puntual, por el cual ya giré una nota al ANSES y se trata de un grupo de jubilados que me presentaron esta inquietud. Voy a leer la nota que mandé para que todos sepan. Está dirigida al señor Sergio Massa y “se trata de un grupo de jubilados marplatenses preocupados por lo resuelto por el Decreto 599/06 y la Resolución del ANSES 583/06, que establecen la creación y régimen del subsidio por contención familiar. Hasta hace poco tiempo los servicios de sepelio eran pagados por el PAMI, era un seguro que tenía el PAMI para todos sus adherentes; hoy en día se hace cargo el ANSES y dentro de este régimen de subsidio por contención. Nosotros analizamos las mencionadas normas y hemos encontrado un vacío legal que resulta sumamente alarmante. Se trata de lo reglamentado en los artículos 6º del Decreto y 3º de la Resolución. En ambos casos se establece que en caso de no existir causahabientes con derecho a pensión del causante el subsidio le será abonado a los herederos del mismo, estableciendo muy acertadamente que se aplicará el procedimiento para el pago de haberes devengados a herederos sin trámite de sucesión. El conflicto surge en el fallecimiento de aquellos beneficiarios que no poseen causahabientes ni herederos y en esos casos resulta imposible que alguien afronte los gastos concernientes de un velorio puesto que no está previsto que quien no posee alguna de esas dos cualidades mencionadas anteriormente, pueda ser acreedor al subsidio y asimismo el Estado Municipal no puede afrontar esos gastos por tratarse de una persona que percibe beneficios sociales. De todo lo expuesto –dice la nota- surge claramente que queda un vacío legal que consiste en la imposibilidad de brindarle a los beneficiarios carentes de causahabientes y herederos un correcto servicio fúnebre y una posterior sepultura. Entiendo que la solución estaría en el dictado de una nueva resolución que, por ejemplo, incluyera a los Municipios entre quienes puedan acceder al subsidio en aquellos casos en que atienden a personas en la situación narrada”. Esta es una nota de un conjunto de jubilados llamada “27 de Setiembre” y el señor Luxardo que fue quien me la presentó. Esto es claro: hay un montón de personas que al no tener herederos no pueden acceder al subsidio correspondiente cuando fallecen. O sea que hoy en día primero hay que pagar el entierro o el velorio y después recibe el subsidio, a posteriori. Con familiares se puede realizar; aún así que las cocherías se han acostumbrado al nuevo esquema y lo están haciendo con firmas de documentos, al no tener herederos ni causahabientes esta persona no puede ser enterrada como corresponde y a la vez el Estado Municipal no le puede dar el servicio por ser una persona con una jubilación, ya que el Estado Municipal solamente atiende a personas que están carentes de todo beneficio. Esta semana trataré de presentar un proyecto de Comunicación, espero que ustedes lo aprueben o que lo tomen en cuenta porque parecía una cosa tan simple pero está trayendo bastantes problemas. Nada más.

- 10 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Muy brevemente, señor Presidente. La verdad es que esta pequeña intervención apunta a no dar por sentada una cuestión que se ventila en el orden público a través del diario La Capital, que no compartimos, pero la verdad es que no tenemos el menor espíritu de polemizar ni de generar con esto una controversia de orden político. Sí debe quedar claro cuál es la situación actual del Programa de Desarrollo Infantil que este Concejo Deliberante sancionó por unanimidad hace ya dos años. Hoy el Secretario de Salud dice que el Programa de Desarrollo Infantil está en marcha, señala que hay una aplicación de recursos humanos, físicos y económicos, dice que haber dicho esta bancada –a través de mi persona- que el Programa no estaba en marcha hemos aplicado una visión de contadores, que hemos buscado las partidas en el Presupuesto y que como no figuran las partidas con ese nombre hemos dado como que no se hace lo que en realidad de otra manera se está haciendo. Como esta cuestión para nosotros es un tema prioritario, lo hemos planteado en muchas oportunidades, este Concejo lo ha sancionado por unanimidad, Mar del Plata tiene 31.000 chicos en estado de indigencia, nos parece importante dejar claro cuál es nuestra postura y qué es lo que en realidad pasa con este tema -vuelvo a decir- sin ánimo ni de molestar al Secretario ni de generar ningún tipo de controversia sino de dejar claras las cosas. En primer lugar, en el Presupuesto ejecutado del año pasado figura el Programa de Protección del Desarrollo Infantil –es documentación pública, está al acceso de cualquiera- con un crédito de un millón de pesos en la segunda mitad del año, de ejecución cero. Esto figura en el Presupuesto ejecutado, el crédito se llama “Programa de Protección del Desarrollo Infantil” y su ejecución fue cero. La Ordenanza que lo crea establece en su artículo 2º “la formación de un consejo de participación, gestión y control que deben conformar la Facultad de Ciencias de la Salud, la Sociedad Argentina de Pediatría, y otras organizaciones que manifiesten voluntad de participar”; ese consejo no existe, no están convocadas la Sociedad Argentina de Pediatría ni la Facultad de Ciencias de la Salud. También atribuye al Departamento Ejecutivo la responsabilidad de reglamentar el funcionamiento del consejo, que tiene una incumbencia directa

en el destino de los fondos y en el desarrollo de la actividad que debe crear el Programa de Protección del Desarrollo Infantil; ese Decreto reglamentario tampoco existe. El artículo 5º establece que “para el financiamiento de proyectos se deben afectar fondos provenientes de la aplicación de la ley 13.163. Quiero decir que esa posibilidad de financiamiento está contemplada en el ejecutado del año pasado, tiene un crédito de dos millones de pesos y la ejecución es cero. Esto es documentación pública que está a disposición de quien la quiere tomar. La ejecución de los fondos provenientes de esa ley son cero, es decir, eso formó parte de lo que se pudo hacer y no se hizo. El artículo 6º de la Ordenanza establece que “el Departamento Ejecutivo deberá informar a la comunidad sobre la marcha del Programa de Protección del Desarrollo Infantil y de la asignación de los recursos provenientes de los fondos afectados”, que son éstos que hemos estado mencionando. “Los informes emitidos deben ser publicados por Internet para que todos los vecinos puedan tener acceso a la evaluación del Programa. Naturalmente no está creado el consejo, las partidas no se emplearon, no existe el Decreto reglamentario y tampoco existe la publicación en Internet de aquello, porque si hoy se publicara en Internet se publicaría que no se ha hecho. No existe ni el crédito, ni la ejecución, ni el consejo ni la publicación en Internet. Por último, el artículo 7º “encomienda al Departamento Ejecutivo convenir con la Fundación CONIN de Mendoza pautas de: asociación, asesoramiento y /o vinculación”. Podría ser –como pasó– que no se quisiera vincular a CONIN con el Programa, es una decisión y por eso se pusieron toda esta gama de posibilidades, que dice asociación, asesoramiento y/o vinculación con el presente programa. Esto lo ratificó, en una reunión que tuvimos con el presidente de la fundación CONIN de Mendoza Abel Albino, el Intendente Municipal, el Secretario de Salud y quien habla en el despacho del Intendente. Ese convenio no se firmó nunca; es más, el doctor Albino ha llamado en varias oportunidades para ver qué ha pasado con ese Programa que se aprobó por unanimidad. Es decir, el Programa de Protección del Desarrollo Infantil no está en marcha. Lo que dice el Secretario es algo que también ha hablado conmigo; probablemente él ahora lo haya olvidado, no lo esté recordando en este momento. Él habla de algunos programas de atención a la niñez que sí están en marcha y que han tenido dos orígenes importantes. En la década del '60 fue el socialismo quien creó los primeros, como por ejemplo la atención de las mujeres embarazadas, algunos relacionados con la copa de leche y algunos controles sobre el peso de los chicos, que tuvo otro responsable en la década del '80 que fue el gobierno de Angel Roig, que creó líneas de trabajo adicionales en la misma filosofía que había inspirado los gobiernos socialista de los '60. Eso sí existe y existía antes que nosotros presentáramos aquel proyecto en el año 2002, lo hemos conversado personalmente con el Secretario en varias oportunidades. Ahora, no se puede hacer pasar que –aunque sea sin mala intención, como es seguro que lo es– porque están en marcha esos programas que tienen 20 años unos, 30 años otros, está en marcha este Programa de Protección del Desarrollo Infantil, que tiene partidas específicas, la creación de un consejo de control específico, la publicación de la marcha de la ejecución. En realidad eso no se ha puesto en marcha y ese programa de protección aunaba esos otros esfuerzos parciales, fragmentarios, en un solo rumbo de ejecución, que era lo que hacía falta por esa tendencia que existe a veces de confundir el desarrollo humano de los niños con la posibilidad de que coman en un comedor. No es igual una cosa que la otra; la innumerable cantidad de estímulos que debe recibir un chico para tener un desarrollo normal pasa por una multiplicidad de disciplinas que la única forma de llevarlos a cabo es si se ejecutan en conjunto, con un responsable y con una sola política. Señor Presidente, nosotros queremos dejar claro esto porque nuestro bloque no va a dejar de reclamar, más allá de cualquier coyuntura pasada, presente o futura, la ejecución de este programa. Este programa tiene que ver con cuestiones de orden social, tiene que ver con valores humanos, éticos. Tenemos 31.000 chicos en estado de indigencia que el día de mañana serán 31.000 chicos que no terminaron la primaria, no terminaron la secundaria, no se insertaron productivamente en la ciudad y, en consecuencia, no debe resultar extraño a nadie que parte de estos chicos después caigan en las garras de la delincuencia, las adicciones precoces o de cualquiera de las otras formas que la frustración social tiene en estos días. Queríamos dejar sentado esto, señor Presidente, sin excluir que vamos a invitar –si él acepta– al Secretario de Salud a conversar sobre este tema, a retomar este tema en términos positivos, en términos edificantes, pero de ninguna manera vamos a cejar en el reclamo de que este programa se ponga en marcha de una vez por todas. Gracias, señor Presidente.

-Siendo las 13:05 ingresa al recinto el concejal Worschitz.

- 11 -

**RECORDATORIO DEL EX INTENDENTE
TEODORO BRONZINI**

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Después de escuchar las cuestiones previas que plantearon los distintos concejales, tal vez el tema que traigo hoy al Concejo Deliberante puede parecer fuera del contexto del mismo, pero yo creo que es importante. Creo que es importante -y lo tomo como un recordatorio, no como un homenaje, no soy proclive a los homenajes- tratar de referirnos a personas que ocuparon este Concejo Deliberante y que han tenido una actuación dentro de la ciudad que han perdurado a través de los años. El día 20 de agosto se cumplió el 25º aniversario del fallecimiento de Teodoro Bronzini. Detenemos a analizar la figura de Teodoro Bronzini desde su incursión en la vida pública a partir de 1910 hasta su fallecimiento en 1981, significa analizar una época importante de la ciudad de Mar del Plata en su formación y su consolidación como ciudad. La vocación que tuvo Bronzini por la cosa municipal y por la gestión, su vocación por la lucha de la autonomía municipal y por tratar de promulgar aquel concepto que nada es ajeno al orden municipal, que le valió que dentro de las gestiones que se sucedieron podría determinar la amplitud de la Municipalidad de General Pueyrredon a todo aquello que no podía escapar del ámbito municipal. Es así que durante sus períodos creó conflictos de poderes con las autoridades provinciales y nacionales a los efectos de los litigios que se presentaban por las playas y las riberas en Mar del Plata, sobre algunas construcciones de otra jurisdicción, sobre el puerto de Mar del Plata que determinaban una verdadera visión de la integridad de ciudad con una plena autonomía municipal. No voy a hacer una referencia biológica de Bronzini ni la historia de su participación en la

política, pero sí recordar algunos hechos puntuales, principalmente en lo que hace a sus primeros pasos dentro de la política - porque eso es lo que define al hombre- y también todo aquello que me motiva en la militancia en común que tuvimos con Teodoro a través de muchos años en los cuales yo también me fui formando a su lado. Bronzini llega a principios de siglo a Mar del Plata, hijo de un piloto de ultramar, se radican en 1902 en Mar del Plata y cumple, como toda familia pescadora y de escasos recursos, distintas tareas. Primero, en la playa Bristol trabaja en distintas tareas de mandadero, cursa sus estudios primarios, llega a recibirse de tenedor de libros (que finalmente es la profesión que va a adquirir y que le va a dar sustento económico), incurrió también en la regencia de seguros en distintas compañías de Mar del Plata y fundamentalmente en la tarea periodística. Citaba el año 1910 porque ese año es un punto de inflexión en lo que va a desarrollar Bronzini en toda su tarea de contacto y de proyección dentro de la ciudad de Mar del Plata. El 17 de octubre de 1910 se afilia a la logia masónica Mar del Plata, que estaba trabajando desde 1891 en el local de la calle San Martín, que hace unos pocos días este Concejo Deliberante lo ha puesto dentro de las determinaciones de la preservación patrimonial. Lombardo, en su libro reciente, habla de cuándo lo conoció a Bronzini y dice que fue dentro de ese espacio que lo conoció porque él también -falta de recursos- concurría al ateneo Mitre (que funcionaba allí) donde se daban clases de distintas materias e idiomas que fue aprendiendo y tuvo en una oportunidad el acercamiento con Bronzini, conocerlo y seguirlo también a través de toda su actuación, que refleja con su estilo periodístico en su última publicación llamada "El espacio de Bronzini". En el año 1913 participa activamente en la junta popular de resistencia a los comisionados, que había sido creado dentro de la masonería de la que él participaba, reclamando a los poderes centrales la necesidad que tenía Mar del Plata de designar su propio Intendente y de aquellos que lo gobernarán y prescindir del sistema de comisionados. La bibliografía de aquella época indica que fue un movimiento muy importante, que tomó como sí una parte numerosa del vecindario de Mar del Plata, tanto que tenemos referencia que en un acto donde se reclamaba al gobierno central que no designara más comisionados se juntaron entre 3.000 y 4.000 personas de la Mar del Plata de 1913. En ese mismo año funda el Partido Liberal y es redactada de su puño y letra la declaración de principios del partido, que si la tomamos en cuenta y la traspolamos en el tiempo podemos decir que en el año 1913 fue revolucionaria en lo que hace al contexto municipal, social y económico; la tengo a disposición de los señores concejales que quieran en alguna oportunidad consultarla. Por esa agrupación liberal, en 1913, a los 24 años, Bronzini accede al Concejo Deliberante y al no tener -por unos pocos meses- la edad necesaria para ingresar al Concejo es demandado judicialmente por usurpación de títulos y honores en un proceso donde lo defendió un dirigente socialista, abogado destacado, Silvio Ruggieri, con todo éxito y pudo incorporarse al Concejo Deliberante. En 1915 ya se afilia al Partido Socialista y el 7 de diciembre de ese mismo año crea el diario El Trabajo, que salió todos los días durante cerca de 70 años hasta la década del '70 donde cerró definitivamente su editorial. El diario El Trabajo significaba por lo menos una opinión frente a los medios que había en Mar del Plata que se distinguía por la trascendencia que se le daba a los actos municipales y a las preocupaciones políticas que hacían a esta ciudad que se iba formando en lo que hace a afianzar su soberanía. Recuerdo que, como concejal en la década del '60, concurría casi todas las tardes a la casa de Teodoro Bronzini en la calle Tucumán, al horario que yo sabía que podíamos tomar mate y leer el editorial que estaba preparando para el día posterior, tener esa primicia, comentarlo y ver qué podía decir luego la ciudad sobre lo publicado, y tal vez en aquella época, en la juventud de mi concejalía, encontré en él la palabra serena, el hombre que aconsejaba, el hombre que impartía principios y el hombre que exigía a los representantes de su partido dentro del Concejo Deliberante. Tengo un gran recuerdo de aquella época. Bronzini llega en el año 1919 a la Intendencia Municipal y desde la década del '20 a la década del '30 se van sucediendo distintas administraciones no reeligéndose entre aquellos protagonistas del viejo socialismo sino tomando distintos militantes espacios de gestión que eran controlados por todos. En todas esas administraciones tuvo problemas jurídicos y tuvo intervenciones porque era muy difícil dentro de los poderes centrales que pudieran comprender que dentro del ámbito de Mar del Plata -una ciudad donde veraneaba la alta burguesía y se construía dentro de ese estilo, la gente y los residentes marplatenses que eran los que estaban todo el año, que trabajaban en el pescado, en la construcción, podían elegir gobiernos que pudieran significar una adhesión al socialismo. Tuvo varias intervenciones que en definitiva tuvieron después que reubicarlo dentro del puesto que le había conferido la ciudadanía de Mar del Plata. Voy a decir algunas cosas de la última administración de ese período que fue la de 1928. En el año '18 el Concejo Deliberante elegía como concejales a aquellos que iban a ocupar la Intendencia; en esa época el Concejo Deliberante tenía ocho concejales, que después fueron reducidos a seis. Voy a leer un párrafo del libro de Lombardo que aclara mejor lo que les pueda decir yo y sirve como una anécdota sobre la personalidad de Bronzini en aquel momento. Habían entrado dos concejales socialistas -Teodoro Bronzini y Guadencio Orazi- y dice: "En 1918, nuevamente concejal acompañado en la representación socialista por Guadencio Orazi, tendría una intervención decisiva en la designación del radical Luciano Arrué como Intendente Municipal, al romper con sus votos en el Concejo el conflicto radical que ponía en riesgo la autonomía de la comuna. Teodoro Bronzini, con el sentido que indicaba en ese momento la situación marplatense y la continuidad de la administración municipal y en defensa de la autonomía, consagró en Mar del Plata junto a su compañero de bancada, la primera Intendencia radical". Decía que el año 1928 tal vez fue un año de grandes realizaciones en la Mar del Plata que cambiaba; ahí Bronzini se preocupa en su gestión por comprar edificios o terrenos y hacer edificios escolares donándolos a la provincia para que se instalaran escuelas, caso de la escuela 18, el colegio nacional; se hace el Hogar de Ancianos, la Asistencia Pública Municipal y también -cosas que trajeron polémica dentro del entorno y era su concepto de que la Municipalidad no es ajena a todo lo que en ella pasa- creó las farmacias municipales, creó las panaderías municipales, creó las carnicerías municipales, para sostener los precios de la carne que se desbandaban por voluntad de los matarifes de aquella época. Cuando murió Bronzini en el año 1981 yo tenía 43 años. Yo había ingresado en la Juventud Socialista en el año '54 y tuve un contacto permanente con Bronzini porque asistía en aquel tiempo a una escuela que él había fundado en los sótanos del Partido y daba clases de Economía Política. Ahí tuvimos las primeras líneas de la Economía Política dentro de lo elemental de los textos de aquella época, que nos daban un concepto con el clásico "capital + trabajo = Producción" y cuál era el rol de los empresarios y los monopolios en el manejo de la economía política. Lo seguimos durante muchos años y desde esa época hasta que cumplí 43 años estuvimos cerca de Bronzini porque era el consejo, el consejero, el que nos obligaba a la militancia y el que si no íbamos al partido o no interveníamos en los cursos o desaparecíamos durante dos o tres días, recibíamos el llamado telefónico personal donde se nos preguntaba "a ver por qué no viniste". Y había que

dar explicaciones. Yo lo que reivindico con esta recordatoria que no tiene sentido de homenaje es la voluntad política de aquellos que han trabajado en Mar del Plata y se han preocupado por las gestiones y han tratado dentro de aquella Mar del Plata antigua -porque evidentemente todo cambia- de crear un concepto de que las cosas se hacen y se pueden hacer bien y tener el acompañamiento de la gente. Yo creo que también aquellos que hemos militado en política tenemos grandes privilegios. Y uno de los grandes privilegios que yo puedo exhibir es haber compartido la militancia política en alguna parte de mi vida con Teodoro Bronzini y creo que eso es importante y hace a que uno tienda o se preocupe por no desvirtuar aquellos conceptos sobre la administración municipal que nos inculcaron en aquella época dentro de nuestros partidos políticos. Por eso señores concejales, fuera del contexto de lo que es esta tenida yo me veía en la necesidad en nombre del bloque de El Frente de transmitirles a todos ustedes estas vivencias y recordar los veinticinco años de falta de un hombre que cubrió casi cien años de la política de Mar del Plata. Gracias. Quería hacerles saber a ustedes -que fue por casualidad- en el año '27 que es la intendencia que yo rescato de Teodoro Bronzini, en cierta oportunidad estando revisando libros viejos del partido al abrir uno se me cayó la boleta electoral de 1927, que la conservo en mi poder y es una reliquia histórica.

-Aplausos de los presentes.

- 12 -

RECORDATORIO DEL RENUNCIAMIENTO DE EVA PERON EL 22 DE AGOSTO DE 1951

Sr. Presidente: Concejel Roca

Sr. Roca: Señor Presidente, mi homenaje va a ser mucho más simple y más humilde que el homenaje que ha realizado el concejal Cordeu, primero por la dialéctica que él maneja y la historia que maneja que evidentemente no es concurrente con la mía. La fecha que yo quiero y creo que muchos de los que estamos acá queremos recordar es la que posee un alto significado para muchos de los que estamos aquí sentados que es el día 22 de agosto. El 22 de agosto se conmemoran dos acontecimientos importantes para la historia más reciente de nuestro país que sin embargo a pesar del largo tiempo transcurrido entre uno y otro creemos que están más relacionados de lo que aparentan. El primero se produjo en el 22 de agosto de 1951, se trata del renunciamiento que en una asamblea popular ante más de un millón de personas hizo a su candidatura como Vice Presidenta de la Nación la señora Eva Perón, la compañera Evita como la aclamaba esa masa humana que se había dado cita ese día en la avenida 9 de julio frente al obelisco, porque intuían que en ese lugar se iba a producir un acontecimiento trascendente que iba a cambiar la historia del país si ella aceptaba finalmente la candidatura, como esa enorme concurrencia lo deseaba, la Confederación General del Trabajo, el Partido Peronista y gran parte de los argentinos a lo ancho y a lo largo de nuestro país. Fue el partido militar anti peronista y las fuerzas oligárquicas que ya estaban conspirando contra el presidente Perón los que no podían soportar que el futuro gobierno fuera ocupado por el matrimonio porque tenían plena consciencia de que esa fórmula, no solo arrasaba en las próximas elecciones -como sucedió- sino que ese gobierno hubiera sido mucho más difícil de combatir y derrocar. El otro 22 de agosto, es el de 1972. En ese momento otra dictadura se había enseñoreado en nuestra patria como venía ocurriendo casi sistemáticamente en nuestro país para impedir el retorno del general Perón e imponer planes económicos y sociales contrarios al interés popular que había elegido el pomposo título de Revolución Argentina. En ese momento como en toda dictadura las cárceles se hallaban atestadas de presos políticos. La de Rawson -allá en el gélido desierto de la Patagonia- no era la excepción. Allí confinaban a los que consideraban los más peligrosos delincuentes subversivos como calificaban a todo militante popular, sea político, gremial, social o simplemente destacado intelectual o artista que pensara distinto al régimen imperante. Muchas de esas personas que estaban detenidas protagonizaron una fuga masiva. Algunos lograron refugiarse en Chile - en ese entonces bajo el gobierno de Allende- el resto fue enviado a la base aeronaval de Trelew donde en la noche anterior y la madrugada de ese nefasto día fueron fusilados a mansalva, solo tres de ellos sobrevivieron mal heridos. No satisfechos con esto días más tarde son masacradas las familias de Pujadas, Santucho y Lea Place, e irrumpen con tanquetas y a los tiros de ametralladoras en la sede del Partido Justicialista, donde se estaban velando los restos de los compañeros. Esta masacre- consideramos- que fue el hito inicial del luctuoso camino que conduciría al mayor genocidio de la historia argentina. Por eso el 22 de agosto de 1972 es una fecha histórica para el país, así como lo es el 22 de agosto de 1951, ese día las fuerzas de la antipatria festejaban el triunfo de haber hecho desistir la candidatura de Eva Perón y empiezan a preparar el asalto final contra el gobierno constitucional para inaugurar el ciclo de golpes de Estado que culminan con la última dictadura imponiendo el proyecto anti popular que aquellos pergeñaron. Por eso es que estoy y estamos convencidos de que estos hechos que se produjeron el mismo día pero en diferentes años están relacionados e involucran a los mismos protagonistas en esa lucha permanente que viene desde el fondo de la historia entre pueblo y antipueblo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señora concejal. Yo quisiera hacer brevemente un pequeño recordatorio a alguien que ha fallecido en el día de ayer, que trabajó durante muchos años, durante 18 años, en este Concejo Deliberante, se mostró siempre predisposto a colaborar, a ayudar en cuestiones que a veces no parecían tan importantes en lo legislativo pero que hacían al quehacer diario de este Concejo Deliberante. Por eso les pediría un minuto de silencio por Andrés González que a los sesenta y nueve años falleció en el día de ayer.

-Los presentes se ponen de pie y hacen un minuto de silencio.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

- 13 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO A LA SEÑORA INTERVENTORA DEL CONSEJO
ESCOLAR DEL DISTRITO QUE INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
ACTUAL DE INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS
PROVINCIALES
(expte. 1765-EF-06)**

Sr. Presidente: Tengo un pedido de alteración del Orden del Día del concejal Abud, entiendo que si no hay inconvenientes alteramos el Orden del Día. Primero pongo en consideración la incorporación al Orden del Día del proyecto de Resolución del expediente 1765-EF-06: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado. Pongo en consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, escuché con atención el pedido del concejal Abud. Este bloque va a pedir que el expediente pase a Comisión porque si bien se comparten algunos conceptos del contenido de este expediente, también es muy cierto y reconocemos lo que comentaba el concejal Fernández con respecto al barrio Parque Palermo, que dicho sea de paso alguien que no anduvo por Parque Palermo puede no identificar lo que significa que cada calle es un pozo en su correlato. Por lo tanto vamos a proponer que este mismo expediente contenga también algunos pedidos de informes con respecto a las obras que se han realizado -en general en Parque Palermo por parte del municipio- y qué montos se han invertido en toda esta zona, pedimos el pase a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: No estoy de acuerdo que vuelva a Comisión este expediente, necesito que usted ponga en votación este expediente, no estoy de acuerdo que vaya a Comisión.

Sr. Presidente: En consideración el pase de vuelta a Comisión: rechazado. En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse levantar la mano los que acompañan el proyecto: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado por mayoría en general y en particular.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZA PREPARATORIA

- 14 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA PREPARATORIA: INCORPORANDO
UN INCISO AL ARTÍCULO 28 DE LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE Y ORDENANZA ESTABLECIENDO
EL SERVICIO DIFERENCIAL DE TRANSPORTES DE PASAJEROS
MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DENOMINADOS
DE “ALTA GAMA” 2) ORDENANZA: ESTABLECIENDO EL
SERVICIO DIFERENCIAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS
MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS DENOMINADOS
DE “ALTA GAMA”
(expte. 1611-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veinte artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículos 1º al 5º, aprobados; artículos 6º al 10º, aprobados; artículos 11º al 15º, aprobados; artículos 16º al 19º, aprobados; artículo 20º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

ORDENANZAS

- 15 -

**CREANDO EL ARCHIVO FÍLMICO MUNICIPAL CON
PELÍCULAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DESARROLLADAS
EN LA CIUDAD O QUE CONTENGAN IMÁGENES DE LA MISMA
(expte. 1199-AM-04)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

PROHIBIENDO LA COMERCIALIZACIÓN Y EXPENDIO A

**MENORES DE 18 AÑOS, DE PEGAMENTOS, COLAS O
SIMILARES QUE CONTENGAN TOLUENO
(expte. 1502-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 5º; aprobados; artículos 6º al 9º, aprobados; artículos 10º y 11º, aprobados, artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA GLADYS BASSA A AFECTAR
CON EL USO "SALÓN DE FIESTAS", EL INMUEBLE UBICADO
EN AL AVDA. COLÓN 7270
(expte. 1542-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**CONVALIDANDO LA "DECLARACIÓN DE COLABORACIÓN
ENTRE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y LA MUNICIPALIDAD
PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO FORMALIZADO
CON LA COMISIÓN EUROPEA
(expte. 1547-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA GRUPO "NÚCLEO S.A." A
DESARROLLAR EL USO "DEPÓSITO DE EQUIPOS DE
COMPUTACIÓN, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS",
EN EL LOCAL UBICADO EN BELGRANO 3872
(expte. 1548-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA MARÍA DONDERO DE SALVATTO
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "OFICINAS EN GENERAL",
EL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. MARTÍNEZ DE HOZ 3761
(expte. 1586-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**ESTABLECIENDO QUE LOS COMERCIOS EXPENDEDORES
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DEBERÁN CONTAR
POR LO MENOS CON UN RECEPTÁCULO DE RESIDUOS
A LA VISTA DIRECTA DEL PÚBLICO
(expte. 1592-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**CONVALIDANDO LA PRÓRROGA DE LOS CONVENIOS
CELEBRADOS CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
DE LA PROVINCIA, PARA SUBSIDIAR POR EL RÉGIMEN DE
BECAS LA ATENCIÓN DE MENORES, PROVENIENTES DE
FAMILIAS CARENCIADAS**

(expte. 1619-D-06)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**EXIMIENDO DEL PAGO DEL CANON ANUAL AL SEÑOR
HORACIO CONIGLIO, ARTESANO PERMISIONARIO
DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES DEL PARTIDO
(expte. 1643-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 24 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HÉCTOR VIDAL RIVAS A UTILIZAR
UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESPECTÁCULO
DENOMINADO "MAR DEL PLATA MODA SHOW", EL
DÍA 4 DE ENERO DE 2007
(expte. 1646-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º al 6º, aprobados; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**EXÍMESE DEL PAGO DEL CANON ANUAL A LA SEÑORA
MÓNICA LÓPEZ, ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA
DE FERIAS ARTESANALES DEL PARTIDO
(expte. 1658-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**OTORGANDO A LA SEÑORA LUCIA GONZÁLEZ MOLINA
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA PARCELA DEL
DOMINIO FISCAL MUNICIPAL, UBICADA EN EL
BARRIO COLINAS DE PERALTA RAMOS
(expte. 1660-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ALFREDO LICITRA -TITULAR DE
LA LICENCIA DE COCHE REMISE N° 031- A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO CON LA UNIDAD MODELO 1997
(expte. 1673-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular; artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**DONANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO DEL
BARRIO ALFAR UN TRACTOR MARCA DEUTZ, MODELO 1965
(expte. 1693-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado, artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

AUTORIZANDO AL SEÑOR RAÚL CABRAL A HABILITAR COMO

**TRANSPORTE ESCOLAR LA UNIDAD MARCA
RENAULT TRAFIC, MODELO 1994
(expte. 1701-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: De acuerdo a lo que fue votado en la Comisión de Transporte este bloque de Acción Marplatense, lo vota negativamente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de Acción Marplatense.

- 30 -

**AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN CIVIL OÑANDIVE
"TODOS JUNTOS" A UTILIZAR UN ESPACIO PÚBLICO EN
MITRE Y 25 DE MAYO, PARA INSTALAR UNA MESA
INFORMATIVA, HASTA FINES DE MARZO DE 2007
(expte. 1742-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
PAGO A FAVOR DE DIVERSOS PROVEEDORES
(expte. 1744-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE AGENTES Y ENTIDADES
(expte. 1747-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DEL ESTADO DE
EMERGENCIA DE LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS
DE EMERGENCIAS MÉDICAS EN EL PARTIDO
(expte. 1748-D-06)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Acción Marplatense también vota en forma negativa este proyecto, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Abud.

Sr. Abud: Para adelantar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Para adelantar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del concejal Abud, el concejal Fernández, y el bloque de Acción Marplatense.

- 34 -

OTORGANDO LA "DISTINCIÓN AL MÉRITO CIUDADANO"

**AL SEÑOR MARTÍN PASSERI POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA EN LA DISCIPLINA DEL SURF
(expte. 1769-EF-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA PRESENTACIÓN
DEL LIBRO "CAPACITACIÓN EN SALUD" - CONCEPTOS,
REFLEXIONES Y APORTES DESDE LA METODOLOGÍA DE
LA INVESTIGACIÓN- DEL LIC. FERNANDO
DANIEL MARTINICORENA
(nota 425-R-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 36 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL TORNEO ARGENTINO DE
SELECCIONADOS JUVENILES M18 Y M20 QUE SE REALIZARÁ
EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2006
(expte. 1630-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA INCLUSIÓN DE LOS
CONTENIDOS BÁSICOS DE TEORÍA Y PRÁCTICA EN PRIMEROS
AUXILIOS, EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN PARA
AGENTES DE TRÁNSITO
(expte. 1675-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado, artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 16º EDICIÓN DEL TORNEO
INTERNACIONAL DE VERANO DE PATÍN CARRERA "MAR DEL
PATÍN 2007" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 8 AL 10
DE FEBRERO DE 2007
(nota 394-A-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 3º EDICIÓN DE LA MARATÓN
INTERNACIONAL "COPA MAR DEL PLATA" QUE SE
REALIZARÁ 11 DE FEBRERO DE 2007
(nota 395-A-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 40 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1412-AM-03 y otros)**

Sr. Presidente: En consideración Decreto que consta de un único artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado por unanimidad.

- 41 -

**DEROGANDO DECRETO N° 1205/05.
(expte. 1656-V-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**RECONOCIENDO LA CONSTITUCIÓN DEL BLOQUE
UNIPERSONAL "MAR DEL PLATA -BATÁN K"
(expte. 1726-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 43 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. DISPONGA LA COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIONES CON SISTEMA
BRAILE EN TODAS LAS
PARADAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO
COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte. 1348-J-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME ACERCA DEL DECRETO
2002/05, QUE AFECTA A LA PROPIEDAD DECLARADA DE
INTERÉS PATRIMONIAL UBICADA EN BOLÍVAR 1275/87
(expte. 1520-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO A LA
RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PROVENIENTES
DEL FONDO DE APORTES DEL TESORO NACIONAL
(expte. 1634-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**REQUIRIENDO INFORMES AL D.E. CON RESPECTO AL
FUNCIONAMIENTO DEL CEMENTERIO PARQUE
(expte. 1639-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE LAS INVERSIONES
REALIZADAS EN EL CORRIENTE AÑO EN EL ÁREA
DE BROMATOLOGÍA
(expte. 1664-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. QUE REALICE LA LIMPIEZA DE
DISTINTOS PUNTOS DE LA CIUDAD, DONDE SE ACUMULA
BASURA, PROVOCANDO UN ALTO GRADO DE
CONTAMINACIÓN EN EL AMBIENTE
(expte. 1698-AM-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA QUE
LÍNEAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO
DE PASAJEROS, VINCULEN LOS BARRIOS NUEVO GOLF
Y LOMAS DEL GOLF, CON LOS HOSPITALES INTERZONAL
Y MATERNO INFANTIL
(expte. 1729-FV-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA
Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Vamos a dar lectura a los expedientes solicitados sobre tablas.

Sra. Secretaria: (Lee) Expte. 1603-V-06: Imponiendo el nombre de "Dra. Gloria Galé" al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica. Expte. 1696-D-06: Autorizando al Instituto Santa Francisca a afectar con el uso de suelo "Centro de Día" el inmueble ubicado en la calle Darregueira nº 2785. Expte. 1739-D-06: Dos proyectos 1) Ordenanza: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza nº 15892, referente a concesión de uso de un sector del Cementerio Parque para funcionamiento del "Cementerio Islámico". 2) Ordenanza: Estableciendo el canon a abonar por el Centro Islámico Marplatense "Darus Salam". Expte. 1739-D-06: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por los plazos no mayores a 30 días, el uso de las instalaciones pertenecientes al museo de la Plaza del Agua, hasta el 31 de diciembre de 2006. Expte. 1773-V-06: Convalidando el Decreto nº 188 de la Presidencia del H. Cuerpo mediante el cuál se solicitó al señor Gobernador de la Provincia, suspenda la aplicación del Decreto 1824/06. Expte. 1783-CJA-06: Declarando de interés municipal el "Foro Debate sobre Radiodifusión", que se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006. Expte. 1788-D-06: Autorizando la adjudicación de la licitación destinada a la "Compra de tierras aptas para construcción de viviendas habitacionales con destino a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano". Expte. 1791-J-06: Expresando rechazo a la aplicación de sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares".

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE "DOCTORA GLORIA GALÉ"
AL HOGAR DE TRÁNSITO PARA MUJERES VÍCTIMAS
DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA
(expte. 1603-V-06)**

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, es para volver a proponer a través de este proyecto la imposición del nombre de la doctora Gloria Rodas Galé, al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica. Y quería plantear alguna propuesta de modificación en el texto del proyecto el cuál quedaría "Artículo 1º: Impónese el nombre de doctora Gloria Rodas Galé al hogar de tránsito para mujeres víctimas de la violencia doméstica, en reconocimiento a la incansable lucha en pos de la prevención y erradicación de dicho flagelo llevado a cabo por la doctora Gloria Rodas de Galé. Artículo 2º: En un acto convocado al efecto se colocará una placa de referencia donde se contemplaran las principales actividades desarrolladas

por la doctora Gloria Rodas de Galé. Artículo 3º: comuníquese". Quería hacer también la observación que en el tiempo transcurrido entre que presentamos el proyecto y la fecha se han incorporado al expediente varias adhesiones de distintas entidades vinculadas a la problemática de la violencia doméstica, así como también un visto aprobatorio por parte de la señora Secretaria Julia García.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Como este proyecto es de la coautoría de la concejal Coria que recién habló y lo fundamentó muy bien, con lo cuál no es para agregarle muy poco, en su momento ya lo habíamos hablado y lo hablamos en Comisiones, nos parecía que era un homenaje que debería rendir la ciudad de Mar del Plata a aquellas personas que fueron precursoras y fundadoras de la ciudad que es hoy. Me parece que va muy atado el nombre de Gloria Galé a algo que hizo hoy el concejal Cordeu, que fue rendir homenaje a aquellas personas que por ahí uno olvida en el diario devenir pero que me parece que las tenemos que tener presentes y no es tiempo perdido sino tiempo invertido, aquel que dedicamos a homenajear a la gente que entre nosotros en el pago chico, en nuestra ciudad, fueron precursores en algunas situaciones. Por eso me pareció que el homenaje al que fuera cuatro veces Intendente Municipal e innumerables veces concejal, Diputado Nacional, Convencional Nacional, como fue el caso de Bronzini, era un justo homenaje y quizás tendríamos que tener mucho más de esos homenajes y me parece que ponerle el nombre Gloria Galé al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica va en ese camino, va justamente en eso. Uno podría pensar en una decena de mujeres famosas, que tienen trayectoria nacional e internacional en quién ponerle el nombre a este hogar de tránsito, pero algunas personas, algunas entidades intermedias, algunas ONGs, se nos ocurrió que podría tener el nombre de alguien que cuando todavía nadie pensaba -porque se ocultaba detrás de las paredes todo lo que tenía que ser violencia doméstica allá en la década del '50 o '60- empezó a luchar contra esto, quiso que estas situaciones se blanquearan y trató de ponerles límite y soluciones. Por eso pasado los años nos parece que es un justo homenaje, es una forma de que nos vayamos reencontrando con nuestra raíces, es una forma justamente de homenajear a aquellas personas que en su momento de soledad lucharon por estas cosas de que justamente el hogar de Tránsito para Mujeres Maltratadas tuviera el nombre de Gloria Galé y me parece que es un justo homenaje de este Concejo Deliberante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 51 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL INSTITUTO SANTA FRANCISCA
A AFECTAR CON EL USO DE SUELO "CENTRO DE DÍA"
EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE
DARREGUEIRA 2785
(expte. 1696-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 52 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: MODIFICANDO EL
ARTÍCULO 2º DE LA ORDENANZA 15892, REFERENTE
A LA CONCESIÓN DE USO DE UN SECTOR DEL
CEMENTERIO PARQUE PARA FUNCIONAMIENTO
DEL "CEMENTERIO ISLÁMICO" 2) ORDENANZA: ESTABLECIENDO
EL CANON A ABONAR POR EL CENTRO ISLÁMICO MARPLATENSE
"DARUS SALAM"
(expte. 1720-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A OSSE A CONCEDER EN FORMA
DIRECTA POR PLAZOS NO MAYORES A 30 DÍAS
EL USO DE LAS INSTALACIONES PERTENECIENTES
AL MUSEO DE LA PLAZA DEL AGUA, HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2006**

(expte. 1739-D-06)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVALIDANDO EL DECRETO 188/06 DE LA
PRESIDENCIA DEL H. CUERPO MEDIANTE
EL CUAL SE SOLICITÓ AL SEÑOR GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA, SUSPENDA LA APLICACIÓN
DEL DECRETO 1824/06
(expte. 1773-V-06)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL EL
"FORO DEBATE SOBRE RADIODIFUSIÓN", QUE
SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA
7 DE SEPTIEMBRE DE 2006
(expte. 1783-CJA-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA ADJUDICACIÓN DE LA
LICITACIÓN DESTINADA A LA "COMPRA DE TIERRAS
APTAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS
HABITACIONALES CON DESTINO A LA
SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO"
(expte. 1788-D-06)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 57 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EXPRESANDO RECHAZO A LA APLICACIÓN
DE SISTEMAS DE COMPROBACIÓN DE
VELOCIDAD VEHICULAR QUE SE
EFECTÚA POR RADARES
(expte. 1791-J-06)**

Sr. Presidente: Concejál Rodríguez.

Sr. Rodríguez: No voy a justificar, voy a solicitar la abstención del bloque del Frente para la Victoria, en este expediente.

Sr. Presidente: ¿Lo va a fundamentar?

Sr. Rodríguez: Sí. Nosotros pensamos fundamentalmente que el sistema de radares no está para considerarlo aislado de un método que pueda servir y preservar la vida de las personas. Creemos que hay un conglomerado de medidas que tienen que ver con el sistema sobre todo de señalización, sistema de velocidades máximas y mínimas, los lugares donde desarrollarla y demás, que tienen que ver con las multas, etc, y que involucran al sistema. Por lo tanto, descolgar el sistema de radares nada más, de estar en contra por el sistema en sí, nos parece un error, pensamos que el sistema de radares puede ser útil en la medida que sea parte de una transformación en el manejo del tránsito vehicular, sobre todo de las rutas argentinas.

Sr. Presidente: Concejál Salas.

Sr. Salas: Hoy en la reunión de presidentes de bloque estuvimos discutiendo el tema porque esto que plantea el concejal Daniel Rodríguez en realidad nosotros nos estamos oponiendo desde hace mucho tiempo. Ya en el año '97 y en el 2002

habíamos presentado proyectos y la verdad, señor Presidente, es que esto nos parece meramente recaudatorio; son cazabobos. Hoy decía mi compañero de bancada Worschitz que, por ejemplo, en Brandsen tiene una lengua que entra dentro de la ruta 2 de 15 kilómetros y en toda esa zona pusieron “zona urbanizada” y ponían radares. Los radares siempre están escondidos, siempre son cazabobos, en ningún lugar del mundo se usan las fotografías para hacer multas que no sean, por ejemplo, pasar por una línea amarilla; jamás se hacen multa por velocidad si no te paran, no existe eso. Hoy leía en el diario La Capital que COVISUR decía que en realidad lo que les interesa es la vida humana; mentira, a COVISUR lo único que le interesa es recaudar y lo único que le interesó a muchos Municipios que estaban pegados a la ruta fue recaudar. Nosotros estamos convencidos que este sistema es un sistema que no sirve, es un sistema engañoso, tramposo y por otro lado creo que el mismo gobierno de la provincia de Buenos Aires que tiene un servicio de trenes que para mí es lamentable, ni hablar el tema de los vuelos que hemos discutido en este Concejo Deliberante, la mayoría de los turistas llega a la ciudad por la ruta 2 y esto nos parece que le causa por lo menos una molestia, un perjuicio y en realidad se deberían tomar otras medidas. Y como dice Daniel, si hay que tomar medidas conjuntas respecto a los accidentes de tránsito en la Argentina, alguna vez dijimos que hay algún estudio de que significa para el Gobierno argentino cinco mil millones de dólares por año y además fue demostrado en la época que estaban los radares que no bajaron los accidentes de tránsito en la ruta 2. Con estos argumentos, señor Presidente, nosotros rechazamos la implementación de los radares en la ruta 2. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Señor Presidente, para acompañar los conceptos y los argumentos que ha planteado el ingeniero Salas, básicamente porque también compartimos el hecho de que en realidad esto no es una solución para el tema de la seguridad vial ni para evitar accidentes ni para corregir conductas. Creemos que hay otras varias maneras de hacerlo y hay otras varias maneras de hacerlo y hay otras varias campañas que el gobierno de la provincia podría encarar en este sentido si es que realmente lo que se quiere hacer es trabajar sobre la seguridad, sobre la vida humana y sobre una tranquilidad en la circulación en las rutas. Además, nuestra ciudad, como todas las ciudades que se convierten en destino turístico (y acá comparto el hecho de que tampoco tenemos muchos medios por los cuales los turistas puedan venir con seguridad y tranquilidad ya que claramente Ferrobaires tampoco da esas garantías de buen servicio) la ruta 2 es claramente la manera en que el grueso de nuestros turistas eligen para venir a nuestra ciudad. Por lo tanto, entendemos que básicamente es un cazabobos que lo que pretende es tomar desprevenidos a los turistas que muchas veces no conocen estas medidas, que en su mayoría no conocen tampoco los lugares y que, en la mayoría de los casos, con otro tipo de prevención, señalización y presencia en las rutas, sí podrían mejorar su manera de llegar y hacerlo con mayor seguridad. Por lo tanto, adelanto el acompañamiento a este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, también para manifestar nuestro apoyo a este expediente con respecto al sistema de radares en la ruta 2. Es un tema que no hablamos por primera vez, lo hemos hablado muchas veces; por lo general casi todas las veces antes del verano hablamos de este sistema, sabemos que también ha debido intervenir muchas veces la justicia, que fue la última vez en que se había olvidado del mismo hace un par de años atrás. A su vez hay cosas que nos marcan grandes contradicciones porque por un lado se hacen inversiones en la ciudad con respecto al ámbito turístico, se tratan de modernizar estructuras de la oferta turística de la ciudad, pero por otro lado lo que es casi paradójico es lo difícil que es llegar a Mar del Plata. Si uno analiza, y desde este Bloque de Acción Marplatense hemos presentado varios ... hubo hasta jornadas de trabajo con la Comisión que trata estos temas respecto a que cada vez hay menos frecuencias aéreas. Si lo comparamos con hace doce o quince años atrás, donde uno creería que ahora hay mayor volumen aéreo, es increíble que hay días en lo que estamos hablando de uno o dos vuelos entre Mar del Plata y Buenos Aires. Por lo cual, viendo las noticias nacionales donde cada vez hay más frecuencias aéreas en ciudades del interior como Rosario, Córdoba, Mendoza, Mar del Plata cada día está más lejos de contar con la vía aérea con Buenos Aires y ni hablar de destinos alternativos como tenía en otras épocas. El tema del tren me parece que no merece el menor análisis; lo hemos hablado acá varias veces, nos hemos cansado de votar proyectos de Resolución y una de las últimas soluciones que había aparecido era este tren con comodidades, que –según tengo entendido– fue anunciado con bombos y platillos y ya no circula más desde hace dos meses. A eso le incorporamos que por la ruta 2, que sigue siendo la única vía porque la ruta 11 es una obra que está demorada en su tiempo, vemos que cada vez es más difícil llegar. Por eso es que desde el Bloque de Acción Marplatense vamos a apoyar este proyecto y vamos a solicitar que en este Concejo se reactiven y se traten los otros proyectos. Un párrafo aparte, se nos había pasado tanto en el 1739-D-06 como el 1788-D-06, como habíamos anticipado en presidentes de bloque, esta bancada los iba a votar en contra, señor Presidente. Apoyamos este proyecto de Resolución y pidiendo que se traten los otros expedientes que están en este Concejo Deliberante

Sr. Presidente: En primer lugar, en consideración la abstención del concejal Rodríguez: aprobado por unanimidad. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Tomamos nota de lo solicitado por el concejal Rosso en los dos expedientes mencionados. No habiendo más temas que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:10

María Cristina Targhini
Secretaria

Mauricio Irigoien
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanza Preparatoria:

: Incorporando un inciso al artículo 28º de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 14)

Ordenanzas:

- O-11.873: Creando el Archivo Fílmico Municipal con películas nacionales y extranjeras desarrolladas en la ciudad o que contengan imágenes de la misma (Sumario 15)
- O-11.874: Prohibiendo la comercialización y expendio a menores de 18 años, de pegamentos, colas o similares que contengan tolueno. (Sumario 16)
- O-11.875: Autorizando a la señora Gladys Bassa a afectar con el uso "Salón de Fiestas", el inmueble ubicado en el Avda. Colón 7270. (Sumario 17)
- O-11.876: Convalidando la "Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga y la Municipalidad para el desarrollo del contrato formalizado con la Comisión Europea. (Sumario 18)
- O-11.877: Autorizando a la firma Grupo Núcleo S.A., a desarrollar el uso "Depósito de Equipos de Computación, Repuestos, Accesorios e Insumos", en el local ubicado en la calle Belgrano 3872. (Sumario 19)
- O-11.878: Autorizando a la señora María Dondero de Salvatto a afectar con el uso de suelo "Oficinas en general", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz 3761. (Sumario 20)
- O-11.879: Estableciendo que los comercios expendedores de productos alimenticios, deberán contar por lo menos con un receptáculo de residuos a la vista directa del público. (Sumario 21)
- O-11.880: Convalidando la prórroga de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia, para subsidiar por el régimen de becas la atención de menores, provenientes de familias carenciadas. (Sumario 22)
- O-11.881: Eximiendo del pago del canon anual al señor Horacio Coniglio, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (Sumario 23)
- O-11.882: Autorizando al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar un espacio público para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2007. (Sumario 24)
- O-11.883: Exímese del pago del canon anual a la señora Mónica López, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido. (Sumario 25)
- O-11.884: Otorgando a la señora Lucia González Molina, permiso de uso y ocupación de una parcela del dominio fiscal municipal, ubicada en el Barrio Colinas de Peralta Ramos. (Sumario 26)
- O-11.885: Autorizando al señor Alfredo Licitra, titular de la licencia de coche remise 031, a continuar prestando servicio con la unidad modelo 1997. (Sumario 27)
- O-11.886: Donando a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un tractor marca Deutz, modelo 1965. (Sumario 28)
- O-11.887: Autorizando al señor Raúl Cabral a habilitar como transporte escolar la unidad marca Renault Trafic, modelo 1994. (Sumario 29)
- O-11.888: Autorizando a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público en Mitre y 25 de Mayo, para instalar una mesa informativa, hasta fines de marzo de 2007. (Sumario 30)
- O-11.889: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de diversos proveedores. (Sumario 31)
- O-11.890: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de agentes y entidades. (Sumario 32)
- O-11.891: Prorrogando la vigencia del estado de emergencia de las prestaciones de los servicios de emergencias médicas en el Partido. (Sumario 33)
- O-11.892: Otorgando la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Martín Passeri por su destacada trayectoria en la disciplina del surf. (Sumario 34)
- O-11.893: Declarando de interés municipal la presentación del Libro "Capacitación en Salud" - Conceptos, reflexiones y aportes desde la Metodología de la Investigación- del Lic. Fernando Daniel Martinicorena. (Sumario 35)
- O-11.894: Imponiendo el nombre de "Dra. Gloria Galé" al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica (Sumario 50)
- O-11.895: Autorizando al Instituto Santa Francisca a afectar con el uso de suelo "Centro de Día" el inmueble ubicado en Darregueyra 2785 (Sumario 51)
- O-11.896: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza 15.892, referente a concesión de uso de un sector del Cementerio Parque para funcionamiento del "Cementerio Islámico" (Sumario 52)
- O-11.897: Estableciendo el canon a abonar por el Centro Islámico Marplatense "Darus Salam" (Sumario 52)
- O-11.898: Autorizando a OSSE a conceder en forma directa por plazos no mayores a 30 días, el uso de las instalaciones pertenecientes al museo de la Plaza del Agua hasta el 31 de diciembre de 2006 (Sumario 53)
- O-11.899: Declarando de interés municipal el "Foro Debate sobre Radiodifusión" a llevarse a cabo el 7/9/06 (Sumario 55)
- O-11.900: Autorizando la adjudicación de la licitación destinada a la compra de tierras aptas para construir viviendas con destino a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano (Sumario 56)
- O-11.901: Estableciendo el servicio diferencial de transporte de pasajeros, mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama" (Sumario 14)

Resoluciones:

- R-2353: Solicitando a la señora interventora del Consejo Escolar del distrito informe sobre la situación actual de infraestructura de las escuelas provinciales (Sumario 13)
- R-2354: Declarando de interés el Torneo Argentino de Seleccionados Juveniles M18 y M20 que se realizará en la segunda quincena del mes de Octubre de 2006. (Sumario 36)
- R-2355: Declarando de interés la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios, en los programas de formación para agentes de tránsito. (Sumario 37)
- R-2356: Declarando de interés la 16º Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera "Mar del Patín 2007" que se llevará a cabo los días 8, 9 y 10 de febrero de 2007. (Sumario 38)
- R-2357: Declarando de interés la 3º Edición de la Maratón Internacional "Copa Mar del Plata" que se realizará 11 de febrero de 2007. (Sumario 39)
- R-2358: Expresando rechazo a la aplicación de sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares (Sumario 57)

Decretos:

- D-1265: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 40)
- D-1266: Derogando Decreto 1205/05. (Sumario 41)
- D-1267: Reconociendo la constitución del Bloque Unipersonal "Mar del Plata -Batán K". (Sumario 42)
- D-1268: Convalidando Decreto 188 de la Presidencia del HCD –Solicitud al Gobernador de la Provincia que suspenda la aplicación del Decreto 1824/06- (Sumario 54)

Comunicaciones:

- C-2992: Viendo con agrado que el D.E. disponga la colocación de señalizaciones con sistema Braille en todas las paradas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros. (Sumario 43)
- C-2993: Solicitando al D.E. informe acerca del Decreto 2002/05, que afecta a la propiedad declarada de Interés Patrimonial ubicada en Bolívar 1275/87. (Sumario 44)
- C-2994: Solicitando al D.E. informe respecto a la recepción de recursos económicos provenientes del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional. (Sumario 45)
- C-2995: Requiriendo informes al D.E. con respecto al funcionamiento del Cementerio Parque. (Sumario 46)
- C-2996: Solicitando al D.E. informe sobre las inversiones realizadas en el corriente año en el área de Bromatología. (Sumario 46)
- C-2997: Solicitando al D.E. que realice la limpieza de distintos puntos de la ciudad, donde se acumula basura, provocando un alto grado de contaminación en el ambiente. (Sumario 48)
- C-2998: Solicitando al D.E. arbitre los medios para que líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, vinculen los barrios Nuevo Golf y Lomas del Golf, con los Hospitales Interzonal y Materno Infantil. (Sumario 49)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS PREPARATORIAS

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO :

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

ORDENANZA PREPARATORIA

Artículo 1º .- Incorporase al artículo 28º del Capítulo VIII - Derechos de Oficina de la Ordenanza Impositiva vigente, el siguiente inciso:

"CAPITULO VIII - Derechos de Oficina

"Artículo 28º .- Por gestiones, trámites y actuaciones administrativas se abonarán los derechos que por cada servicio se indica a continuación:

"48º bis) Por la habilitación de vehículos denominados de "Alta Gama",
por única vez\$ 2.000.-"

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

ORDENANZAS

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.873

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1199

LETRA AM

AÑO 2004

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Archivo Fílmico Municipal que tendrá por objeto nuclear a todas las películas nacionales y extranjeras que se hayan desarrollado total o parcialmente en la ciudad de Mar del Plata, o que contengan en algún tramo del filme imágenes de la misma.

Artículo 2º .- El Archivo mencionado en el artículo precedente, tendrá como sede natural la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal", la que a su vez será la encargada de su administración.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo y por su intermedio, a la Subsecretaría de Cultura, a suscribir los convenios respectivos de cesión de los filmes con la Cinemateca Nacional, el Instituto Nacional de Artes Audiovisuales y otros organismos y/o archivos que posean el material fílmico que, como listado de referencia, se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1199-AM-04

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.874

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1502

LETRA EF

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la comercialización, suministro y expendio, a cualquier título, a menores de dieciocho (18) años de edad, de pegamentos, colas o similares que contengan en su composición tolueno y/o cualquiera de sus derivados, y de todo producto compuesto por elementos que al ser inhalados puedan provocar daño a la salud.

Artículo 2º .- Prohíbese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la comercialización, suministro y expendio, a cualquier título, a menores de dieciocho (18) años de edad, de combustibles fraccionados, salvo que los mismos exhiban su respectiva licencia de conductor.

Artículo 3º .- Prohíbese tanto en la vía pública como en todo bien de dominio municipal, la inhalación de combustibles, pegamentos, colas o similares que contengan en su composición tolueno o cualquiera de sus derivados y compuestos, y que se hallen en cualquier recipiente o envase.

Artículo 4º .- Prohíbese el uso a menores de catorce (14) años de edad en los establecimientos educativos municipales, de correctores líquidos, pegamentos, colas o similares que contengan en su composición tolueno y/o cualquiera de sus derivados, y de todo producto compuesto por elementos que al ser inhalados puedan provocar daño a la salud, siendo responsables del control del presente artículo, el cuerpo directivo, preceptores y docentes.

Artículo 5º .- Los espacios áulicos de los establecimientos educativos municipales de formación profesional, como aquellos talleres donde se utilicen pegamentos colas o similares que contengan en su composición tolueno y/o cualquiera de sus derivados, deberán contar, sin excepción, con ventilación suficiente sea ésta natural y/o artificial.

Artículo 6º .- Serán sancionados con multas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) y clausura de diez (10) a noventa (90) días y en su caso, decomiso de la mercadería, los responsables, propietarios, gerentes, encargados, dependientes del local, establecimiento o comercio que violare la presente. Sin perjuicio de lo expuesto, las autoridades de comprobación podrán clausurar preventivamente hasta por tres (3) días los locales, establecimientos o comercios en los que hubiere constatado la infracción. Este plazo podrá ser prorrogado hasta un máximo de quince (15) días por resolución fundada.

Artículo 7º .- La violación a lo dispuesto en el artículo 3º será sancionada con una multa personal de PESOS CIEN (\$ 100) a PESOS QUINIENTOS (\$ 500) con más la accesoria del inmediato decomiso y destrucción de los envases y su contenido.

Artículo 8º .- En caso de que la autoridad interviniente sorprenda a un menor inhalando alguno de los productos definidos en los artículos 1º y/o 2º, deberá notificar de manera inmediata a la Dirección de Niñez y Juventud o al área que la reemplace, como asimismo, a la respectiva autoridad jurisdiccional, correspondiendo la aplicación del artículo 7º.

Artículo 9º .- Los comerciantes comprendidos en los artículos 1º y/o 2º deberán exhibir en un lugar visible un cartel con la leyenda: "Prohibida la venta de combustibles fraccionados, pegamentos, colas o similares que contengan tolueno y/o cualquiera de sus derivados a menores de 18 años", según corresponda. En caso de incumplimiento será intimado para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas se cumpla con dicha exhibición bajo apercibimiento de clausura.

Artículo 10º .- La Dirección General de Inspección General tendrá a su cargo el control del cumplimiento de la presente.

Artículo 11º .- El Departamento Ejecutivo dará amplia difusión a la presente, a través de campañas de concientización, prensa y todo medio que estime conveniente.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.875

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1542

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Gladys Noemí Bassa a afectar con el uso "Salón de Fiestas" el inmueble ubicado en al Avda. Colón nº 7270, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 74b, Parcela 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se otorga condicionado a:

- No superar la cifra de noventa y seis (96) ocupantes como máximo según lo establecen los artículos 3.6.8 y 5.11.2.2 b del Reglamento General de Construcciones (R.G.C.).
- Disponer de medios de salida de línea natural y de libre trayectoria con apertura de puertas hacia la calle que contribuyan a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido.
- Cumplimentar las prescripciones referentes a la protección contra incendios (R.G.C. 3.17), al aislamiento acústico (R.G.C. 4.12.11) y al régimen de ruidos molestos y vibraciones establecido en las Ordenanzas nº 12.032 y 12.033.
- Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.876

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1547

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la "Declaración de Colaboración entre la Diputación de Málaga (España) y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon - Provincia de Buenos Aires, Argentina - para el desarrollo del contrato formalizado con la Comisión Europea correspondiente a la ejecución y justificación del Proyecto Litoral", suscripta por el señor Intendente Municipal, Arq. Víctor Daniel Katz Jora y el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, Salvador Pendón Muñoz, de fecha 14 de julio de 2005 y que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1547-D-06.

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.877

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1548

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma Grupo Núcleo S.A., a desarrollar el uso "Depósito de Equipos de Computación, Repuestos, Accesorios e Insumos", en el local que forma parte del inmueble ubicado en el predio sito en la calle Belgrano n° 3872, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 231d, Parcela 1b, Polígono 00-02 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedente se condiciona a:

2.1. delimitar un módulo de 25m2 destinado a carga y descarga, conforme lo establecido en el artículo 5.5.1.5/a. del C.O.T.

2.2. no ocupar la vía pública con tareas propias de la actividad.

Artículo 3º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.878
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1586 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora María de los Ángeles Dondero de Salvatto a afectar con el uso de suelo "Oficinas en general", el inmueble ubicado en la Avda. Martínez de Hoz n° 3761 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 34, Parcela 5, Polígono 00-05, UF 14, Local n° 3, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 – Código de Preservación Forestal – en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento de Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.879
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1592 **LETRA AM** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Todos aquellos comercios expendedores de productos alimenticios, en su más amplia gama, deberán contar por lo menos con un receptáculo de residuos ubicado de tal manera que el mismo se encuentre a la vista directa del público.

Artículo 2º .- El titular de cada comercio será responsable de retirar el contenido de los mismos y tomará los recaudos necesarios para que permanentemente tengan disponible la suficiente capacidad objeto de su fin.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo establecerá las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.880
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1619 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase la prórroga de los convenios celebrados con el Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, aprobados por las Resoluciones 11.118 n° 111/04 y 11118 n° 892/05, cuyos textos forman parte de la presente como Anexos I y II, con el fin de subsidiar por el Régimen de Becas la atención de menores de 45 días a 13 años de edad, provenientes de familias carenciadas, dentro del marco de los Programas "Desarrollo para la Infancia" (Jardín Maternal y Casas del Niño) y "Centros de Atención Integral" organismos dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

Nota: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1619-D-06.

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.881
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1643 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual al señor Horacio Enrique Coniglio, D.N.I. 12.906.450, artesano permisionario del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro metal, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 1486-5-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte 1643-D-06 H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.882
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1646 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Héctor Vidal Rivas a utilizar el espacio público del sector de escalinatas del Parque Doctor Alfredo Lorenzo Palacios, para la realización del espectáculo denominado "Mar del Plata Moda Show", el día 4 de enero de 2007, destinándose el producto de lo recaudado en concepto de entradas a total beneficio de la Asociación Amigos del Museo de la Ciudad.

Artículo 2º .- Exímese del pago del cincuenta por ciento (50%) de los Derechos por Publicidad y Propaganda determinados en la Ordenanza Impositiva vigente a las empresas auspiciantes que solventarán los gastos de producción del espectáculo que se autoriza en el artículo anterior, publicidad que será desarrollada exclusivamente el día 4 de enero de 2007, en el mencionado sector.

Artículo 3º .- La publicidad que realicen las empresas auspiciantes se ajustarán a lo establecido en el Código de Publicidad (Decreto 54/80).

Artículo 4º .- En caso de ser necesario el corte del tránsito vehicular para llevar a cabo la actividad autorizada precedente, el Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el mismo.

Artículo 5º .- En el supuesto del artículo anterior, el organizador del espectáculo deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Tránsito, que realicen el corte de las calles y control del mismo durante el desarrollo de la actividad.

Artículo 6º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 7º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.883
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1658 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese del pago del canon anual a la señora Mónica López, D.N.I. 14.905.567, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, rubro madera, mientras mantenga esa condición y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente nº 6446-4-06 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1658-D-06 H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.884

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1660

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela del dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección G – Manzana 71 b – Parcela 1, ubicada en la esquina de las calles Aguado y B. Lynch del Barrio Colinas de Peralta Ramos, a la señora Lucia González Molina, D.N.I. 21.361.129 y su grupo familiar.

Artículo 2º .- El permiso a que se hace referencia en el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de promulgación de la presente y de acuerdo a lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley Provincial 9533.

Artículo 3º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir el convenio que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO DE CONCESION DE USO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, representada en este acto por el señor Intendente Municipal Arq. Daniel Katz, con domicilio en Hipólito Yrigoyen nº 1627 de la ciudad de Mar del Plata por una parte y la Sra. Lucia González Molina D.N.I. 21.361.129, con domicilio en Aguado y Lynch por la otra, quienes en delante se denominarán “La Municipalidad” y “La Concesionaria” respectivamente, se obligan a cumplir el presente convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: La Concesionaria reconoce a la Municipalidad de General Pueyrredon como legítima propietaria del predio fiscal que le ha sido asignado, sito en el Partido de General Pueyrredon, ubicado en designado catastralmente como: Circunscripción – Sección Manzana – Parcela

SEGUNDA: La Municipalidad en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el Nº otorga a La Concesionaria permiso de uso y ocupación del predio mencionado en la Cláusula Primera por el término de cinco (5) años, con la finalidad de construir una vivienda para ella y su grupo familiar.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la Cláusula Segunda y las condiciones del presente convenio, especialmente lo indicado en la Cláusula Cuarta, previa sanción de la Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras al ocupante, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social.

CUARTA: La extinción del presente convenio operará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley 9533.

QUINTA: La Concesionaria se compromete a:

- Aceptar y no modificar al parcelamiento que realice la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano y a construir una vivienda única y de ocupación permanente de mampostería o similar.
- Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en la habitabilidad comprometida, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, La Secretaría procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.
- La Concesionaria será única y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos propios y comunes, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas realizando la parquización y forestación.
- La Concesionaria deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

SEXTA: La Concesionaria declara bajo juramento que la suscripta no es propietaria de inmuebles o titular de patrimonio que, a juicio de La Municipalidad, le permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Ambos contratantes hemos leído íntegramente el presente convenio, el que aceptamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega al Concesionario y el original queda en poder de La Municipalidad, a los días del mes de de dos mil

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.885
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1673 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Alfredo Licitra D.N.I. 5.206.348, titular de la licencia de coche remise nº 031 a continuar prestando servicio con la unidad marca: Rover 420 DI, modelo 1997, dominio BPI-664.

Artículo 2º .- La presente autorización será hasta el 31 de diciembre de 2006, vencido dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, adecuándose a la reglamentación vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.886
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1693 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Dónase a la Asociación Vecinal de Fomento del Barrio Alfar un tractor marca Deutz, modelo 1965, motor nº 292-1-31202-04, chasis nº 292-255-8486, interno nº 326, registrado patrimonialmente según cuenta código nº 419.

Artículo 2º .- Dése de baja del patrimonio municipal el bien detallado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.887
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1701 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Raúl Antonio Cabral D.N.I. 10.415.738 a habilitar como transporte escolar la unidad marca: Renault Trafic, modelo 1994, dominio ULX-953.

Artículo 2º .- La presente autorización se otorga hasta el 31 de diciembre de 2006, vencido dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, adecuándose a la reglamentación vigente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.888
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1742 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Civil Oñandive "Todos Juntos" a utilizar un espacio público de la vereda sobre calle Mitre entre 25 de Mayo y Avda. Pedro Luro, para instalar una mesa informativa con 6 expositores, que será levantada en forma diaria, donde se promocionará y difundirá la tarea que desarrolla la institución, los días viernes, sábados y domingos de 12 a 16 horas, a partir de la promulgación de la presente y hasta fines de marzo de 2007.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el emplazamiento de la actividad en el espacio autorizado precedentemente y sus condiciones de instalación, el que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1109º a 1136º del Código Civil, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º .- La entidad autorizada en el artículo 1º de la presente deberá efectuar la limpieza del sector mencionado una vez finalizada la actividad, dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.) previa iniciación de las actividades.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.889

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1744

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 26/100 (\$ 33.535,26) a favor de los beneficiarios y por los importes que se detallan a continuación:

PROVEEDOR	EXPTE./O.C.	FACTURA/NC	IMPORTE
El Rápido S.A.	2039-1-85 Alc. 8	0292-00005198	96,00
Casa Blanco S.A.	O.C.C2807/03	0005-00002045	1.133,92
OTI Internacional (Miguel Tettamanti)		0001-00006107	85,05
Ageitos, Hugo Mario	O.C. E1175/05	0001-00000069	2.480,00
	O.C. E1175/05	0001-00000076	<u>1.736,00</u>
			4.216,00
T.V. Mar del Plata S.A.	O. Publ. 224/05	0001-00008233	6.000,15
P.N.I. S.R.L.	O. Publ. 233/05	0001-00000058	2.000,00
Edit. La Capital S.A.	O. Publ. 266/05	0001-00036647	4.243,20
	O. Publ. 266/05	0001-00036648	5.657,60
	O. Publ. 271/05	0001-00036659	500,00
	O. Publ. 322/05	0001-00037724	<u>24,31</u>
			10.425,11
Edit. El Atlántico S.A.I.C.	O. Publ. 267/05	0001-00004464	5.791,97
	O. Publ. 328/05	0001-00004701	<u>3.787,06</u>
			9.579,03
		TOTAL	33.535,26

Artículo 2º .- A los fines de poder cumplimentar lo dispuesto en el artículo 1º compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre del ejercicio 2005 registran las partidas presupuestarias indicadas en el inciso a) utilizando a tal fin economías de la partida que se detalla en el inciso b):

a) Partidas con excesos

Fin.	Prog.	Secc.	Sect.	Inc.	P.Pppal.	P.Parc.	Importe
5	23	1	3	1	5	0	96,00
1	7	1	1	2	12	0	28.003,47
2	9	1	1	2	10	0	4.215,99
TOTAL EXCESOS							32.315,46

b) Partida con economía

Fin. 4	Infraestructura
Prog. 19	Obra Vial

Sección 2	Erogaciones de Capital
Sector 6	Inversión Financiera
Inciso 1	Aportes de Capital
Ptda.Pppal. 1	Fondo Fiduciario Banco Nación \$ 32.315,46

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Resultado Ordinario de Ejercicios Anteriores – Cuenta 312110000” y crédito a la cuenta “Cuentas comerciales a pagar – Cuenta 211100000” el importe de la deuda que se reconoce por el artículo 1º.

Artículo 4º .- Reconócese como Deuda Consolidada en los términos de la Ley 12774 y autorízase su pago, según la reglamentación aprobado por Decreto 1501/02, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 10/100 (\$ 4.457,10) a favor de OTI Internacional de Miguel Mario Tettamanti.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta “Capital Fiscal - Cuenta 311000000” y crédito a la cuenta “Consolidación de Pasivos - Ley 12774 – Cuenta 221990600” el importe de la deuda consolidada que se reconoce por el artículo 4º.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11-890

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1747

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 57/100 (\$32.494,57) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SESENTA Y CUATRO CON 25/100 (\$ 3.064,25) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales, por los importes que en cada caso se indica:

- Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$ 2.042,83
- Varias prestadoras de obra social	\$ 1.021,42

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 Y 2005 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías de las siguientes partidas y por el monto que en cada caso se indica:

	AÑO 1999	\$ 162,53
FINALIDAD 6	Cultura y Educación	
PROGRAMA 27	Educación	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 12	Construcción Jardín Municipal nº 22	
	AÑO 2000	\$ 821,89
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
PDA. PARCIAL 48	Municentros	
	AÑO 2001	\$ 1.047,65
FINALIDAD 3	Servicios Especiales Urbanos	
PROGRAMA 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 5	Inversión Física	
INCISO 2	Trabajos Públicos	
PDA.PRINCIPAL 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	

16ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	24/8/06
PDA. PARCIAL 51	Remodelación Peatonal San Martín	
	AÑO 2002	\$ 3.694,76
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 3	Erogaciones Figurativas	
SECTOR 7	Organismos Descentralizados	
INCISO 7	E.M.Vi.S.Ur.	
PDA.PRINCIPAL 1	Transferencias sin afectación	
	AÑO 2003	\$11.135,62
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 8	Bonif. por Buen Cumplimiento Fiscal	
	AÑO 2004	\$ 8.157,43
FINALIDAD 5	Bienestar Social	
PROGRAMA 23	Acción Social	
SECCION 1	Erogaciones Corrientes	
SECTOR 3	Transferencias	
INCISO 1	Transf. para financiar Erogaciones Corrientes	
PDA.PRINCIPAL 5	Subsidio a indigentes	
	AÑO 2005	\$ 1.306,38
FINALIDAD 4	Infraestructura	
PROGRAMA 19	Obra Vial	
SECCION 2	Erogaciones de Capital	
SECTOR 6	Inversión Financiera	
INCISO 1	Aportes de Capital	
PDA.PRINCIPAL 1	Fondo Fiduciario Banco Nación	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a "Resultado de Ejercicios Anteriores - Cuenta 312100000" y crédito a "Cuentas Comerciales a Pagar - Cuenta 211100000" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Nota: Los Anexos I y II a que hace referencia la presente se encuentran, para su consulta, insertos en el expediente 1747-D-06

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.891
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1748 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase la vigencia del estado de emergencia de las prestaciones de los servicios de emergencias médicas en el ámbito del Partido de General Pueyrredon y las autorizaciones conferidas mediante Ordenanza nº 17400, hasta el día 31 de diciembre de 2006 o hasta la fecha en que queden perfeccionadas las contrataciones de las prestaciones de servicios de emergencias médicas por las vías licitatorias pertinentes, la que resulte primero.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.892
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1769 **LETRA EF** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase la "Distinción al Mérito Ciudadano" al señor Martín Passeri por su destacada trayectoria como deportista, logrando una innumerable cantidad de títulos a nivel nacional e internacional en la disciplina del surf.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al señor Martín Passeri en un acto convocado al efecto en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.893
NOTA H.C.D. Nº : 425 **LETRA R** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la presentación del Libro "Capacitación en Salud" - Conceptos, reflexiones y aportes desde la Metodología de la Investigación- del Lic. Fernando Daniel Martinicorena, considerando la importancia que le otorga a la capacitación de los recursos humanos en salud en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.894
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1603 **LETRA V** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de Dra. Gloria "Goga" Galé al Hogar de Tránsito para Mujeres Víctimas de la Violencia Doméstica, en reconocimiento a la incansable lucha en pos de la prevención y erradicación de dicho flagelo llevada a cabo por la Dra. Gloria Rodas de Galé.

Artículo 2º .- En un acto convocado al efecto se colocará una placa de referencia, donde se contemplarán las principales actividades desarrolladas por la Dra. Gloria Rodas de Galé.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.895
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1696 **LETRA D** **AÑO** 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, al Instituto Santa Francisca a afectar con el uso de suelo "Centro de Día" el inmueble ubicado en la calle Darregueyra nº 2785, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección G, Manzana 17, Parcelas 8 y 9 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : O-11.896

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1720 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza n° 15892, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Centro Islámico Marplatense "Darus Salam" (Personería Jurídica Matrícula 30191) la concesión de uso por el término de noventa y nueve (99) años de un sector del Cementerio Parque para que funcione como "Cementerio Islámico".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
 Nº DE REGISTRO : O-11897
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1720 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese en PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-) el canon a abonar por el Centro Islámico Marplatense "Darus Salam" (Personería Jurídica Matrícula 30191) por la concesión de uso por el término de noventa y nueve (99) años de un sector del Cementerio Parque para ser destinado a Cementerio Islámico.

Artículo 2º .- Autorízase al Centro Islámico Marplatense "Darus Salam" a compensar el canon establecido en el artículo anterior con la construcción de dos baterías de baños públicos, cuya valorización resulte equivalente al monto del canon determinado, de acuerdo al proyecto y presupuesto obrante a fs. 34/36 del Expte. 8699-2-02 Cuerpo 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 2015-D-04 del H.C.D.).

Artículo 3º .- Déjase establecido que las obras, remociones y demás trabajos necesarios para la ejecución de las baterías de baños indicadas, correrán por exclusiva cuenta del Centro Islámico Marplatense "Darus Salam".

Artículo 4º .- La fiscalización sobre el cumplimiento de lo establecido en la presente, será ejercida por el Ente Municipal de Vialidad, Servicios Urbanos y Gestión Ambiental.

Artículo 5º .- Derógase la Ordenanza n° 16.541.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
 Nº DE REGISTRO : O-11.898
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1739 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a conceder en forma directa, a título gratuito u oneroso, y por plazos no mayores a treinta (30) días corridos, el uso y goce de las instalaciones pertenecientes al Museo de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio, a partir de la sanción de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 2º .- La contraprestación o canon podrá consistir en una suma de dinero o en prestaciones en especie que tengan por objeto la introducción de mejoras en las instalaciones.

Artículo 3º .- Las sumas de dinero percibidas en concepto de canon se imputarán a la Partida Recurso por Rubro "1.2.5 – Alquileres" vigente en Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
 Nº DE REGISTRO : O-11.899
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1783 LETRA D AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal el "Foro Debate sobre Radiodifusión", que se llevará a cabo el día 7 de septiembre de 2006 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.900

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1788

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública nº 20/05 "Compras de tierras aptas para la construcción de viviendas habitacionales con destino a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano" a la Asociación Mutual de Trabajadores de la Actividad Gastronómica, por resultar única oferta válida y de evidente conveniencia, por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHO CON 80/100 (\$ 597.508,80), en un todo de acuerdo a su propuesta obrante a fojas 226/648, 665/682 y 690/708 del expediente nº 18177-0-04 Cuerpos 1 a 3 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1788-D-06 HCD) y a lo establecido en pliego de bases y condiciones que rige la licitación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : O-11.901

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1611

LETRA D

AÑO 2006

ORDENANZA**CAPITULO I: DEFINICIONES Y CONCEPTOS**

Artículo 1º .- Establécese en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el servicio diferencial de transporte de pasajeros, el que se llevará a cabo mediante la utilización de vehículos denominados de "Alta Gama", destinados a transportar pasajeros de hoteles, promotores/as, asistentes a congresos, convenciones, festivales u otros eventos de esa naturaleza, como asimismo a clientes y usuarios de agencias de viajes y empresas organizadoras de espectáculos.

CAPITULO II: PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION.

Artículo 2º .- Los interesados en prestar el servicio de transporte de pasajeros instaurado por la presente, deberán presentar la siguiente documentación:

- Nota peticionando autorización para brindar este servicio, en la que se consignará: nombre y apellido del solicitante o razón social, su domicilio real y legal en el Partido de General Pueyrredon y documento de identidad.
- Original y copia del título del automotor y cédula verde.
- Tratándose de sociedades, se deberá acompañar copia legalizada del contrato social inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas o en la Inspección General de Justicia, en su caso.
- Constancia de libre deuda municipal.
- Número de CUIT e Ingresos Brutos.
- Datos del vehículo que se afectará al servicio, consignando marca, modelo, año, número de motor y dominio.

Artículo 3º .- La Dirección General de Transporte y Tránsito examinará la documentación exigida por el artículo anterior. En caso de resultar necesario, se emplazará al solicitante para completar o corregir los defectos que se observaren en un plazo perentorio de cinco (5) días hábiles, vencidos los cuales se dispondrá el archivo de las actuaciones si el interesado no cumpliere en término dicho emplazamiento.

Artículo 4º .- Aprobados los recaudos establecidos en el artículo 2º, el interesado deberá realizar la inspección técnica del vehículo, a cuyo efecto presentará:

- Inspección Técnica Vehicular (V.T.V.). El interesado podrá optar por que la misma sea llevada a cabo por el organismo provincial encargado de realizar la Verificación Técnica Vehicular o por cualquiera de las firmas especializadas que integren la lista de verificadores para vehículos destinados al transporte de pasajeros, confeccionada y actualizada por la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Original y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados, robo e incendio, como mínimo, y último recibo de pago.

- c. Certificado de desinfección.
- d. Nómina de los datos personales de los choferes que conducirán la unidad, número de inscripción del registro correspondiente y licencia para conducir con la respectiva categoría habilitante.

CAPITULO III : DE LAS HABILITACIONES

Artículo 5º .- Aprobada la inspección técnica, el peticionante abonará los derechos correspondientes establecidos en la Ordenanza Impositiva vigente y la dependencia competente otorgará la habilitación para desarrollar la actividad en los términos dispuestos por la presente, entrega que se concretará con la expedición de un certificado de habilitación para desarrollar la actividad, el cual tendrá vencimiento anual contado a partir de la habilitación de la unidad. Esta identificación será llevada permanentemente en el interior del vehículo.

Artículo 6º .- Los titulares de licencias deberán presentar un cuaderno foliado de habilitación e inspecciones en el cual constarán los datos del vehículo, del/los titular/es, choferes, si los tuviere, inspecciones y actas labradas.

CAPITULO IV: DE LOS CONDUCTORES

Artículo 7º .- Los vehículos podrán ser conducidos por el titular del servicio o por el chofer, el que deberá estar inscripto en el cuaderno de habilitación e inspecciones, contando con la categoría habilitante para conducir, número de C.U.I.T. o C.U.I.L. y certificado de aptitud psicofísica con lo que gestionará su credencial de chofer.

Los choferes no podrán desempeñarse como tales sin haber sido dados de alta por el titular, el que deberá presentar la correspondiente certificación de una empresa aseguradora de riesgo del trabajo y póliza de seguro de vida para choferes.

CAPITULO V: DE LOS VEHICULOS

Artículo 8º .- Las condiciones para la habilitación de los vehículos serán:

- a. Ser original de fábrica, con una antigüedad no superior a los diez (10) años contados a partir de su fecha de inscripción en el R.N.P.A.
- b. Tener capacidad interior para cuatro pasajeros.
- c. Poseer seguro que cubra a terceros transportados y no transportados, robo e incendio como mínimo.
- d. Poseer las condiciones de seguridad que determina la Ley Provincial 11430.
- e. Serán sometidos a desinfección trimestralmente.
- f. Ser propiedad de quien solicita la habilitación acreditada mediante la correspondiente inscripción en el Registro Nacional de Propiedad del Automotor. Los titulares contarán con un plazo de treinta (30) días corridos para acreditar la propiedad ante dicho organismo, para los vehículos radicados en la Provincia de Buenos Aires. En el caso de vehículos radicados fuera de la Provincia o en Capital Federal, el plazo será de sesenta (60) días corridos.
- g. Deberán contar con telefonía celular o servicio de radio llamada. Los vehículos que cuenten con radio llamada deberán hacerlo a través de una empresa debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Comunicaciones, la que a su vez deberá entregar a sus abonados el certificado de interconexión radio eléctrica.

Asimismo, los vehículos deberán tener:

- h. Cuatro puertas como mínimo, de uso convencional, no corredizas.
- i. 1600 c.c. de cilindrada como mínimo.
- j. Cierre centralizado en todas sus puertas.
- k. Levanta cristales eléctricos secuenciales en todas sus puertas.
- l. Motor propulsado a nafta o gasoil, únicamente.
- m. Dirección asistida o hidráulica.
- n. Aire acondicionado o climatizador.
- o. Air - bag delanteros como mínimo.
- p. Verificación Técnica Vehicular actualizada.
- q. Freno a disco en las cuatro ruedas.

Artículo 9º .- Cuando se solicite la baja de un vehículo para reemplazarlo por otro y no se realice en forma simultánea (baja/alta), el titular tendrá un plazo de sesenta (60) días corridos para incorporar una nueva unidad. Sólo se otorgará un plazo máximo de ciento veinte (120) días corridos a los titulares que acrediten, mediante la documentación respectiva, la adquisición de una nueva unidad.

CAPITULO VI: DEL PERMISO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 10º .- La habilitación otorgada tendrá carácter de intransferible y definitiva, pudiéndose únicamente autorizar la continuación de la explotación y transferencia, indistintamente, a nombre del cónyuge supérstite, descendientes o ascendientes en primer grado, en los siguientes supuestos respecto al titular:

- a. Fallecimiento, siguiendo el orden sucesorio establecido en el Código Civil.
- b. Incapacidad de hecho.
- c. Incapacidad física total y permanente.
- d. Inhabilitación judicial en los términos del artículo 152º bis del Código Civil.

- e. Ausencia en los términos del artículo 15° y correlativos de la Ley n° 14.394.
 - f. Ausencia con presunción de fallecimiento en los distintos supuestos previstos por la Ley n° 14.394.
- En caso de disolución de una sociedad, uno de los socios podrá transferir su parte de la licencia al otro.

Artículo 11° .- El vehículo podrá ser sometido a inspección en cualquier momento y lugar por la autoridad competente y el conductor someterse a ella de buen grado, proporcionando la siguiente documentación:

- a. La exigida por la Ley Provincial 11430.
- b. Certificado de habilitación.
- c. Credencial habilitante como chofer.
- d. Autorización del radio - enlace, en su caso.
- e. Cuaderno de habilitación e inspecciones.

Artículo 12° .- El conductor se presentará sobrio, aseado, vistiendo camisa y corbata y guardará respeto hacia los pasajeros, público en general y funcionarios.

Artículo 13° .- Por cada tramitación que se realice se abonarán los derechos que fije la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 14° .- El titular de la habilitación deberá mantener permanentemente actualizados los datos y documentación relativas a su habilitación, informando los cambios que se produzcan dentro de las cuarenta y ocho (48) horas. En igual lapso procederá respecto del movimiento de choferes.

CAPITULO VII: DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 15° .- Queda terminantemente prohibido:

- a. Prestar el servicio con vehículos no habilitados.
- b. La conducción de los vehículos por personas no autorizadas.
- c. Introducir modificaciones en el vehículo ya habilitado
- d. Transportar mayor cantidad de pasajeros que la autorizada.
- e. Circular con equipo G.N.C.
- f. Tener vidrios polarizados.
- g. Poseer calcomanías, leyendas o publicidad de cualquier tipo.
- h. Prestar servicio similar al de taxis y/o remises.

CAPITULO VIII: DE LAS SANCIONES

Artículo 16° .- Todo incumplimiento a la presente ordenanza dará lugar a la aplicación de multas graduables que oscilarán entre uno (1) y diez (10) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 17° .- La sola prestación del servicio de transporte de pasajeros con vehículos no habilitados, dará lugar a su secuestro preventivo y será sancionada con una multa graduable entre uno (1) y treinta (30) sueldos mínimos del personal municipal, con más la accesoria de inhabilitación para conducir automotores por un plazo de treinta (30) días. En caso de reincidencia la inhabilitación será de noventa (90) días.

Artículo 18° .- El vehículo habilitado que circule sin el certificado previsto en el artículo 5° será pasible del secuestro preventivo del mismo y multa de uno (1) a quince (15) sueldos mínimos del personal municipal.

Artículo 19° .- Las disposiciones establecidas en el presente Capítulo se aplicarán de conformidad con lo normado por la Ordenanza n° 13972.

Artículo 20° .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

N° DE REGISTRO : R-2353

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1765

LETRA EF

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la señora interventora del Consejo Escolar del distrito informe sobre la situación actual de infraestructura de las escuelas provinciales, y especialmente las obras de instalación de gas que se están realizando en la Escuela Primaria Básica n° 77.

Artículo 2º .- Asimismo, informe sobre la característica de los alimentos que se les está brindando a los alumnos en aquellos establecimientos educativos que aún no tienen solucionado el problema de gas.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2354
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1630 **LETRA** AM **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Torneo Argentino de Seleccionados Juveniles M18 y M20 que, organizado por la Unión Argentina de Rugby (UAR), la Unión de Rugby de Mar del Plata (URMDP) y la empresa DS Eventos Deportivos, se realizará en la segunda quincena del mes de Octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Unión Argentina de Rugby (UAR) y a la Unión de Rugby de Mar del Plata (URMDP).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2354
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1630 **LETRA** AM **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Torneo Argentino de Seleccionados Juveniles M18 y M20 que, organizado por la Unión Argentina de Rugby (UAR), la Unión de Rugby de Mar del Plata (URMDP) y la empresa DS Eventos Deportivos, se realizará en la segunda quincena del mes de Octubre de 2006, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a la Unión Argentina de Rugby (UAR) y a la Unión de Rugby de Mar del Plata (URMDP).

Artículo 3º .- Comunicar, etc.

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2355
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1675 **LETRA** CJA **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios, en los programas de formación para agentes de tránsito.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo realice todas las tramitaciones que estime conveniente, firme convenios y/o acuerdos con las entidades u organismos capacitadores, tendientes a concretar los programas enunciados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Asimismo, recomendar a la Dirección General de Transporte y Tránsito se tomen las medidas necesarias, a fin de llevar adelante los programas y el dictado de los cursos pertinentes.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006
Nº DE REGISTRO : R-2356
NOTA H.C.D. Nº : 394 **LETRA** A **AÑO** 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la inclusión de los contenidos básicos de teoría y práctica en primeros auxilios, en los programas de formación para agentes de tránsito.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo realice todas las tramitaciones que estime conveniente, firme convenios y/o acuerdos con las entidades u organismos capacitadores, tendientes a concretar los programas enunciados en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Asimismo, recomendar a la Dirección General de Transporte y Tránsito se tomen las medidas necesarias, a fin de llevar adelante los programas y el dictado de los cursos pertinentes.

Artículo 4º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2357

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 395

LETRA A

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 3º Edición de la Maratón Internacional "Copa Mar del Plata" que, organizada por la Asociación Marplatense de Patín, se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2007 en el Acceso Norte de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la Asociación Marplatense de Patín.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : R-2358

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1791

LETRA J

AÑO 2006

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo a la aplicación de sistemas de comprobación de velocidad vehicular que se efectúa por radares, dentro de la jurisdicción provincial.

Artículo 2º.- Remitir copia de la presente al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

Artículo 3º.- Comunicar, etc.-

DECRETOS

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1265

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

Exptes. 1412-AM-03, 1142-AM-04, 1310-J-04, 1541-J-04, 1711-CJA-04, 1058-DP-05, 1119-DP-05, 1427-URI-05, 1492-AM-05, 1685-DP-05, 1692-D-05, 1744-D-05, 1745-OS-05, 1026-URI-06, 1077-FV-06, 1080-EF-06, 1383-AM-06, 1703-D-06 y Notas 787-A-03, 1031-J-03, 226-V-04, 383-H-04, 573-C-04, 596-U-04, 610-I-04, 626-A-04, 761-A-04, 795-C-04, 837-C-04, 17-S-05, 22-C-05, 75-E-05, 732-A-05, 278-A-06, 376-C-06, 413-B-06.-

DECRETO

ARTICULO UNICO.- Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1412-AM-03: Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en calles Bosch y Magallanes.

- Expte. 1142-AM-04:** Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en Avda. Edison y Génova.
- Expte. 1310-J-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2650, referida a la obligatoriedad de contar con certificado de manipulador de alimentos al titular y/o personal de comercios del rubro alimenticio.
- Expte. 1541-J-04:** Dando respuesta a la Comunicación C-2701, referente a distintos aspectos de las salas municipales de Atención Primaria de la Salud.
- Expte. 1711-CJA-04:** Dando respuesta a la Resolución R-2175, referente a la problemática vinculada a las condiciones de internación de menores en conflicto con la ley penal.
- Expte. 1058-DP-05:** Eleva Recomendación sobre la difusión de la Ley Nacional n° 25.929, referente al "Derecho de los padres y del recién nacido".
- Expte. 1119-DP-05:** Eleva Recomendación respecto del requerimiento efectuado por la señora Graciela Mora con relación al cobro de plan social.
- Expte. 1427-URI-05:** Encomendando al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en la intersección de las calles Jujuy y San Lorenzo.
- Expte. 1492-AM-05:** Requiriendo al Departamento Ejecutivo la instalación de reductores de velocidad en toda la extensión de la calle Cecilia de Sierra de los Padres.
- Expte. 1685-DP-05:** Eleva copia de actuación remitida al Señor Fiscal Poggeto referida al estado de la Cava el Soldado.
- Expte. 1692-D-05:** Remite solicitud efectuada por el señor Orlando Pereyra referente a declarar de interés la "Gran Jineteada", a realizarse en Laguna de los Padres.
- Expte. 1744-D-05:** Solicita prórroga para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Administración Central y Entes Descentralizados, correspondiente al Ejercicio 2006.
- Expte. 1745-OS-05:** Solicita prórroga para la presentación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de OSSE, correspondiente al Ejercicio 2006.
- Expte. 1026-URI-06:** Dando respuesta a la Comunicación C-2913, referente a la puesta en condiciones de transitabilidad de veredas, accesos y rampas del Palacio Municipal.
- Expte. 1077-FV-06:** Requiriendo al Departamento Ejecutivo informe acerca de unidades sanitarias y traslados de pacientes en ambulancias.
- Expte. 1080-EF-06:** Dando respuesta a la Comunicación C-2917, referida a los incidentes ocurridos el 21 de enero de 2006 en el Subcentro de Salud de la ciudad de Batán.
- Expte. 1383-AM-06:** Dando respuesta a la Comunicación C-2965, referente a la instalación de un refugio para usuarios del transporte público de pasajeros en el acceso a la Base Naval.
- Expte. 1703-D-06:** Remite evaluación referida al uso de la calle San Martín esquina Santa Fe, a efectos de realizar la Fiesta del Chocolate Alpino.
- Nota 787-A-03:** Alumnos de diferentes colegios. Exponen las conclusiones del 2º Congreso Juvenil Marplatense de Drogadependencia.
- Nota 1031-J-03:** Juzgado Civil y Comercial N° 3. Eleva autos caratulado "Agrosur SCA c/Franchelo, Segundo y demás ocupantes s/desalojo por usurpación de propiedad y violación de garantías constitucionales".
- Nota 226-V-04:** Varios vecinos. Denuncian presencia de animales en el domicilio de la calle J. Hernández n° 1066.
- Nota 383-H-04:** Honorable Senado de la Provincia. Eleva para conocimiento el Proyecto de Ley que regula la comercialización de "Bebidas Energizantes".
- Nota 573-C-04:** Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte. Solicita se adopten medidas a fin de optimizar las prestaciones de la Unidad Sanitaria.
- Nota 596-U-04:** Unidad Sanitaria Faro Norte. Denuncia respecto de la visita que se les realizara el día 6 de setiembre de 2004.
- Nota 610-I-04:** Instituto Psicopedagógico "Soles". Eleva conclusiones de las Jornadas de Trabajo sobre la Problemática de la Discapacidad.
- Nota 626-A-04:** Asociación Civil Dar Más. Solicitan el otorgamiento de espacio físico para vender productos artesanales realizados en los talleres terapéuticos de la Institución.
- Nota 761-A-04:** Asociación de Profesionales de la Salud. Informa la situación en que se encuentra el laboratorio del Centro de Salud N° 2.
- Nota 795-C-04:** Comisión Asesora Honoraria de la Unidad Sanitaria Faro Norte. Solicitan audiencia con la Comisión de Calidad de Vida.
- Nota 837-C-04:** Comité Municipal de Bioética. Eleva informe anual de actividades correspondientes al año en curso.
- Nota 17-S-05:** Sanders, Facundo. Solicita autorización para anexar nuevos productos de venta en escarparte de su propiedad.
- Nota 22-C-05:** Comisión de Evaluación Distrital. Informa la labor desarrollada en el período 2003/2004.
- Nota 75-E-05:** Empleados de Cultura. Solicitan el reintegro de la garantía salarial que les fuera descontada.
- Nota 732-A-05:** ASAAR. Informa el trabajo que viene desarrollando la Institución.
- Nota 278-A-06:** Aldebaran C-215 Instituto de Perfeccionamiento y Capacitación Docente. Solicita se declare de interés el 1º Congreso Nacional de Psicología Social y Areas Afines.
- Nota 376-C-06:** Coordinación de Jornadas de Paz y Dignidad Puel Mapu-Mar del Plata. Elevan conformación de dicha Coordinación.
- Nota 413-B-06:** Bolgeri, Viviana. Expone en Banca Abierta su oposición a la intervención del Consejo Escolar de General Pueyrredon.

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1266

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1656

LETRA V

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Establécese, a partir del 1º de septiembre de 2006, la siguiente escala de remuneraciones mensuales para el personal perteneciente a los Bloques Políticos:

Secretario de Bloque Político	\$	3.113,68
Secretario de Concejales	\$	2.335,26
Auxiliar Técnico I - Bloque Político	\$	2.724,47
Auxiliar Técnico II - Bloque Político	\$	1.946,05
Auxiliar Técnico III - Bloque Político	\$	1.167,63
Auxiliar Administrativo I - Bloque Político	\$	1.556,84
Auxiliar Administrativo II - Bloque Político	\$	778,42

Artículo 2º .- Establécese que será de aplicación al personal perteneciente a los Bloques Políticos todo incremento que se disponga en las remuneraciones del personal municipal, ya sea que se trate de incorporaciones al salario básico y/o del otorgamiento de asignaciones que no integren el mismo.

Artículo 3º .- Tratándose de incrementos en el salario básico su incorporación se realizará actualizando proporcionalmente los valores consignados en la escala establecida en el artículo 1º del presente. Para las restantes modificaciones remunerativas la liquidación se efectuará siguiendo las mismas pautas establecidas para la totalidad del personal municipal.

Artículo 4º .- Derógase el Decreto nº 1205/05 del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1267

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1726

LETRA CJA

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Reconócese la constitución del Bloque Unipersonal "Mar del Plata – Batán K", compuesto por el concejal Juan Domingo Fernández.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : D-1268

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1773

LETRA V

AÑO 2006

DECRETO

Artículo 1º .- Convaldase el Decreto nº 188 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 17 de agosto de 2006, mediante el cual se solicitó al señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, suspenda la aplicación del Decreto nº 1824/06, hasta tanto los Municipios puedan adecuar su infraestructura en los términos del artículo 4º, relacionado con la recepción de exposición civil de quejas por molestias vecinales y accidentes sin verificación de lesionados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2992

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1348

LETRA J

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la colocación de señalizaciones con sistema Braille en todas las paradas del servicio de transporte público colectivo de pasajeros junto a las convencionales.

Artículo 2º .- Asimismo; articule los medios conducentes para la realización del proyecto y diseño de las señalizaciones mencionadas precedentemente, definiendo la altura de su ubicación, tamaño del soporte y leyendas, sistema de fijación, materiales y protección climática.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2993

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1520

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe acerca de los siguientes puntos relacionados con el Decreto 2002/05, que afectan directamente a la propiedad declarada de Interés Patrimonial ubicada en la calle Bolívar 1275/87, identificada catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 178, Parcela 1x (1a, 5 y 6), y catalogada como “Chalet de Manuela Valdivia de García”, Nº de Orden 71 en el Anexo I de la Ordenanza 15.728 (modificatoria de la Ordenanza 10.075):

- a) Convenio Patrimonial que la Municipalidad de General Pueyrredon celebrara con los propietarios del bien y fecha del mismo.
- b) Porcentaje de la exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública que dicha propiedad obtiene por su categorización patrimonial y cuál es el monto en pesos que dicha propiedad abona tanto para la parcela 5, como para las 6 y 1a.
- c) Si la parcela 1x a la que hace alusión el Decreto 2002/05 en su artículo 1º corresponde a una unificación de las parcelas 1a, 5 y 6 del bien en cuestión; de serlo, se solicita la fecha fehaciente con la que el Departamento Ejecutivo ha tomado conocimiento de ello, como así también la remisión de la correspondiente plancheta de Catastro, se hallaran unificadas dichas parcelas o no.
- d) Remisión del Anexo A (Acta de Comprobación del Estado del Inmueble) y Anexo I (Categorización de los Bienes Declarados de Interés Patrimonial) del Decreto 1063/03, con los datos volcados del bien en cuestión, ya que se consideran integrantes del Convenio de Preservación Patrimonial.
- e) Plancheta de la Manzana 178 aludida en la cual el Área de Preservación Patrimonial dependiente de la Dirección de Obras Privadas vuelca la inserción de los bienes declarados de interés patrimonial conjuntamente con otras propiedades existentes y la correspondiente superposición con distritos urbanos.

Artículo 2º .- Motivos por los cuales el Departamento Ejecutivo ha considerado que el mencionado Decreto 2002/05 no debe contemplarse como una clara excepción de uso de suelo que debería haber tenido la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, ya que el mismo no sólo admite tomar como propio otro distrito urbano (C1a) que dobla el plano límite del distrito de pertenencia (R3), si no que además le admite 4,40 metros adicionales, llegando en total a una altura de 44,60 metros.

Artículo 3º .- Razón por la que el Departamento Ejecutivo ha decidido prescindir de la opinión de la “Comisión de Estudio y Actualización del C.O.T.” en el Decreto mencionado.

Artículo 4º .- Asimismo indique, a qué se refiere la frase del Artículo 1º del Decreto 2002/05 cuando dice “...y a modificar y conservar según los mismos el inmueble existente denominado Chalet de Manuela Valdivia de García ...”. Se solicita respuesta acerca del tipo de intervención que se llevará a cabo en dicho chalet que implique su modificación.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2994

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1634

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la recepción de recursos económicos a través del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires como consecuencia de partidas requeridas al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional creado por la Ley 23548:

- a) Aportes del Tesoro Nacional recibidos por el Municipio de General Pueyrredon desde el 1º de enero de 2004 hasta la fecha de sanción de la presente, monto individual y fecha de recepción en cada caso.
- b) Requerimientos formulados al Gobierno Nacional por parte del Intendente Municipal en donde se le soliciten recursos en el marco de los fondos de Aportes del Tesoro Nacional (A.T.N.)
- c) Fundamentos tenidos en cuenta en cada solicitud y prioridades evaluadas para cada caso.
- d) Destino final de los recursos recibidos como consecuencias de los Aportes mencionados precedentemente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2995

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1639

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza Nº 9364, acerca de los siguientes temas relacionados con el funcionamiento del Cementerio Parque de Mar del Plata:

- a) Listado del personal municipal permanente o temporario afectado al mismo, tarea, carga horaria de cada uno y cargo que desempeñan, como así también de existir, listado de personas, beneficiarios de planes sociales que estarían desarrollando tareas en el lugar.
- b) Horario real de apertura y cierre
- c) Tipo de seguridad tanto diurna como nocturna.
- d) Agentes que tienen acceso al libro de registro de inhumaciones donde constan datos de los responsables del arrendamiento de los diferentes modalidades de sepultura.

Artículo 2º: Asimismo indique las medidas ha tomado el Departamento Ejecutivo a raíz de las duras denuncias efectuadas al Sr. Intendente Municipal por el Dr. Eduardo Puppo al Sr. Intendente Municipal (Nota de Secretaría Privada 1324) que tienen origen en graves irregularidades que se han constatado dentro de la necrópolis.

Artículo 3º: El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo informe cuál ha sido el resultado del llamado a licitación mencionado por el Director General de Servicios Públicos en publicaciones periódicas del 25 de febrero del corriente con el objeto de efectuar reparaciones constructivas no previstas en el horno del Crematorio; de haberse efectuado el mismo a qué empresa se adjudicaran los trabajos; montos del Precio Oficial y montos de la oferta; plazos de ejecución de obra y estado actual de la obra objeto de la reparación

Artículo 4º: Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2996

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1664

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre las inversiones realizadas en el corriente año y proyectadas para el área de bromatología, con el fin de paliar el déficit existente.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2997

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1698

LETRA AM

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo, por intermedio de la dependencia competente, arbitre los medios necesarios para que en el más breve plazo se realice la limpieza de distintos puntos de la ciudad, en los que se generan gran acumulación de basura, provocando un alto grado de contaminación en el ambiente y un porcentaje muy elevado de enfermedades para la población.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 24 de agosto de 2006

Nº DE REGISTRO : C-2998

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1729

LETRA FV

AÑO 2006

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo arbitre los mecanismos necesarios para que las diferentes líneas del servicio de transporte urbano colectivo de pasajeros, vincule los barrios Nuevo Golf y Lomas del Golf, con el área de la Banquina Puerto, Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar Eduardo Alende y el Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-